

MINISTERIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
MINISTERIO DE TRABAJO
MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTERIO DE GOBIERNO
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL,
AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA

PLAN NACIONAL DE JUVENTUDES:
“Jóvenes unidos/as por el cambio”
(2008 -2012)

La Paz – Bolivia

INDICE

Índice	Pág.
Presentación	4
Parte I Introducción	
1. Antecedentes	5
2. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)	5
3. Marco Conceptual	8
4. Marco Normativo	
4.1. Marco normativo internacional	8
4.2. Marco normativo nacional	10
5. Marco institucional	
Nivel Nacional	13
Nivel Departamental	18
Nivel Municipal	19
Parte II: Estado Situacional de las juventudes en Bolivia	
1. Marco General	21
2. Educación	21
3. Salud	26
4. Empleo	28
5. Participación y Protagonismo Juvenil	31
6. Jóvenes indígenas	32
7. Discapacidad	33
8. Violencia	34
9. Jóvenes privados de libertad	34
10. Migración	35
11. Vivienda, tierra y medio ambiente	35
Parte III Estrategia de Desarrollo	
1. Identificación de problemas y macro- problemas	37
2. Identificación de potencialidades	39
3. Visión	39
4. Misión o mandato	39
5. Principios del plan	39
6. Población	40
7. Ejes y Objetivos estratégicos	40
8. Políticas y programas	41
9. Referencias Bibliográficas	44
Anexos	45

Presentación

La temática de las juventudes en nuestro país y en el contexto latinoamericano ha atravesado en los últimos años cambios fundamentales, desde concebirlos como un grupo generacional en situación de vulnerabilidad hasta visualizarlos como sujetos de ejercicio de derechos y de ciudadanía plena, lo que supone su inclusión en todos los ámbitos del desarrollo nacional. Se suman a este escenario las condiciones propiciadas por el Gobierno actual, para la inclusión de todos los sectores como actores de los procesos de cambio, donde de manera evidente los/as jóvenes constituyen actores estratégicos/as. No obstante, es necesario reconocer que persisten barreras para la definición de políticas inclusivas que respondan a sus necesidades. Barreras vinculadas a una insistente significación negativa de las juventudes y al rol que se les asigna, sumado a los limitados espacios de participación a los que acceden.

En ese sentido, el Plan Nacional Quinquenal de Juventudes recupera las situaciones favorables que se tienen en el contexto actual y confronta las limitaciones que aún existen, para cimentar la construcción de las juventudes como un camino para romper el círculo de la pobreza y promover el encuentro de horizontes más favorables para el desarrollo nacional. Tarea que requiere del concurso de todos los sectores, sus voluntades y recursos, así como el reconocimiento del valor, la responsabilidad y la capacidad de las juventudes para generar y profundizar el proceso de cambio.

En coherencia con este enfoque, el presente plan se elabora en un proceso participativo que llega a los nueve departamentos, donde 922 jóvenes pertenecientes a una amplia diversidad poblacional participaron y elaboraron sus propuestas. Además de establecerse en el proceso contactos con instancias prefecturales y municipales de las capitales, que presentaron propuestas para responder a las diferentes demandas juveniles enriqueciendo, de esta manera, el Plan. Para llegar finalmente a establecer un trabajo intersectorial con diferentes Ministerios y Viceministerios para articular acciones y responder a los planteamientos de los y las jóvenes.

PARTE 1: INTRODUCCION

1. ANTECEDENTES

La formulación del Plan Quinquenal de Juventudes tiene como antecedentes la elaboración de diferentes iniciativas y propuestas para jóvenes que no llegaron a aplicarse y/o ejecutarse de manera completa, continúa y efectiva:

- Diagnostico de la Juventud realizado el año 1996 que identifica la existencia de dispersión en las políticas nacionales para jóvenes que respondían a una lógica de trabajo por sectores y a las preocupaciones adultas más que a las necesidades de esta población.
- Basado en este estudio y bajo el liderazgo de la Subsecretaria de Asuntos Generacionales se elabora el Plan Nacional Concertado de Desarrollo Sostenible de la Adolescencia y Juventud, 1998-2002, tomando como referencia al grupo comprendido entre los 10 a los 24 años. En este Plan se trata de abordar de manera integral las necesidades y demandas de la juventud.
- El año 1999 se promulgo el Decreto supremo 25290, que se encuentra vigente hasta la fecha y que tiene como objetivo establecer el marco jurídico de los derechos y deberes de las y los jóvenes y el marco institucional de las políticas de la juventud. En el decreto se define a la juventud como el grupo etareo de los 19 a 26 años, considerada como población vulnerable y la política que de este decreto se desprende adopta una visión de protección y desarrollo de la ciudadanía y el protagonismo juvenil. En ese momento la instancia encargada de definir e implementar las políticas era el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación a través del Viceministerio de Asuntos de Género, Generacionales y Familia en concertación con la sociedad civil y los/as jóvenes.
- El año 2002 se elabora un “Anteproyecto de Ley de la Juventud” que no es considerado en el Congreso, donde se ratifica la esencia del Decreto Supremo 25290 en cuanto a sus fundamentos de protección y define a jóvenes en el rango de edad de 18 a 30 años, considerando a la juventud como el tránsito de la adolescencia a la condición adulta. En el documento se establece la conformación del Sistema Nacional de Juventud con el conjunto de instituciones del Estado boliviano y de la sociedad civil que desarrollan acciones, planes, programas y proyectos de y para los y las jóvenes. El Sistema Nacional de Juventud garantizaría el ejercicio de derechos con protagonismo y participación en el campo político u otras esferas sociales.
- En el año 2005 se propone un Plan de Juventudes, enmarcado en el Decreto Supremo No. 26973 de 27 de marzo de 2004 que crea el Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Sostenible, siendo esta entidad gubernamental la encargada de generar las políticas públicas de juventud en Bolivia. La propuesta de Plan constituye un avance en las políticas para jóvenes porque asume las diferentes maneras de vivir la juventud y considera a los y las jóvenes como ciudadanos de derechos y aliados estratégicos para el desarrollo económico y social. Para el establecimiento de las políticas se consideró como jóvenes a personas comprendidas entre los 19 a 26 años.
- En el año 2007 se elabora un nuevo Anteproyecto Ley de la Juventud donde se considera jóvenes a las personas comprendidas entre los 16 a 30 años. En este documento también se ratifica la necesidad de la creación de un Sistema Nacional de la Juventud como el conjunto de instituciones, políticas y programas, destinados a la planificación, desarrollo, ejecución y evaluación de políticas destinada a la población joven del país. Actualmente este anteproyecto se encuentra en el Congreso.

Tomando en cuenta estas diferentes propuestas que no pudieron concretarse o tuvieron limitaciones en su implementación se elabora el presente Plan Nacional de Juventudes contando para ello con la comprometida participación de jóvenes de todo el país y de los diferentes sectores que tienen que ver con las políticas referidas a este sector poblacional. Todo este esfuerzo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, estrategia rectora de las intervenciones del gobierno.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), aprobado por D.S. N° 29272, 12 de septiembre del 2007 en sus

lineamientos estratégicos propone:

- Contribuir a la transformación del país, el desmontaje del colonialismo y neoliberalismo, y la construcción de un Estado social, comunitario y plurinacional, promotor y protagonista del desarrollo
- Se sustenta en la filosofía del Vivir Bien que expresa el encuentro entre pueblos y comunidades, respetando la diversidad e identidad cultural; es una convivencia comunitaria, con interculturalidad y sin asimetrías de poder. Al mismo tiempo, Vivir Bien en armonía con la naturaleza.
- Convivencia equilibrada y en complementariedad con equidad y con una economía estatal, comunitaria, mixta y privada.
- Promueve el desarrollo integral a través de la construcción de un nuevo patrón de desarrollo diversificado e integrado, y la erradicación de la pobreza y exclusión.
- Tiene como ejes transversales: equidad, innovación y medio ambiente – gestión de riesgos.

El PND a través de sus 4 pilares, establece los objetivos estratégicos para la transformación del país:

- **Bolivia Digna:** erradicación de la pobreza y exclusión, constituyendo un patrón equitativo de redistribución de ingresos, riquezas y oportunidades.
- **Bolivia Democrática:** construcción de una sociedad y Estado Plurinacional, social y comunitario, donde el pueblo ejerce el poder político y es co-responsable en las decisiones de su propio desarrollo.
- **Bolivia Productiva:** transformación de la matriz productiva en el marco de un nuevo patrón de desarrollo diversificado e integral, logrando el desarrollo de complejos productivos integrales y generando ingresos, empleos y excedentes.
- **Bolivia Soberana:** constitución del Estado como actor internacional, soberano, autodeterminado y con identidad propia.

La propuesta del Plan Nacional de Juventudes se elabora en el marco del pilar de la Bolivia Digna, que está organizada en una matriz sociocomunitaria compuesta por sectores que generan capacidades y sectores que generan condiciones. Los sectores que generan capacidades son: educación, salud, vivienda, agua y saneamiento, los sectores que generan condiciones son: cultura, justicia, seguridad nacional (defensa) y seguridad pública.

Las acciones a favor de las y los jóvenes se relacionan con las políticas, estrategias y programas de estos sectores. A continuación se mencionan en cada sector los aspectos que tienen que ver con esta población:

- **Sector de protección social y desarrollo integral comunitario**

Con su estrategia de generación de oportunidades y activos sociales, está dirigida a la creación de activos sociales para las poblaciones con mayores niveles de pobreza. Tiene como uno de sus programas Jóvenes en acción, Mi primer empleo digno, dirigido a incrementar la inserción laboral de jóvenes, mujeres y varones, de escasos recursos, bachilleres de áreas peri - urbanas mejorando sus condiciones de empleabilidad en el mercado de trabajo, mediante programas de capacitación y pasantía.

- **Sectores de activos sociales**

Salud, con su política de Sistema único de salud familiar comunitaria intercultural que permitirá el acceso a los servicios de salud de toda la población, mediante la promoción de hábitos y conductas saludables en individuos, familia y la comunidad, la prevención de riesgos, el control de daños y la rehabilitación de personas con discapacidad; logrando una población sana y productiva, que participe en la transformación económica, social y cultural. La estrategia de esta política es la Universalización del acceso al sistema único de salud familiar comunitaria intercultural, orientada a superar toda forma de exclusión en salud, que se traduce en altos índices de enfermedad y muerte, pero también en personas con hábitos no saludables. Su Programa de Salud familiar comunitaria intercultural comprende la extensión de coberturas; el

fortalecimiento de redes de salud; gestión de la calidad, intercultural, género, generacional; y vigilancia de la calidad.

Educación, con sus políticas, estrategias y programas de Transformación del sistema educativo que abarca todos los niveles formativos; se llevará a cabo desde la sociedad en el marco de la democracia inclusiva y en la perspectiva de la articulación con la nueva matriz productiva; también desarrollará la interculturalidad socio comunitaria rescatando y promoviendo culturas ancestrales, para el proceso de reconstitución de las unidades socioculturales. Tiene tres principales estrategias: refundar la educación, educación de calidad y educación que genera, adapta y aplica ciencia y tecnología. Sus principales programas son: alfabetización sostenida; educación de calidad con equidad social, étnica, de género y generacional, promoviendo para ello la extensión de las universidades públicas al área rural y certificando las competencias, conocimientos, habilidades artísticas y artesanales, adquiridas de manera empírica; educación para la producción con identidad cultural; institutos productivos y saludables orientados a la dotación de infraestructura, equipamiento y el mantenimiento de centros de formación técnica, tecnológica y universitaria; investigación educativa para la recuperación y revalorización cultural; y el programa de tecnologías de información y comunicación.

- Sectores generadores de condiciones sociales

Justicia, con su política y estrategia de reducir las brechas socioeconómicas, políticas y culturales por razón de género, generacional y personas con discapacidad, consiste en la restitución de los derechos de la población más vulnerable, en la perspectiva de establecer una cultura de igualdad y equidad respetando las diferencias que destierre toda forma de discriminación, marginación, exclusión y violencia que afecta a las mujeres, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, niñas, niños y personas con capacidades diferentes. Se promoverá la creación de nuevas fuentes de trabajo o de actividades que generen ingresos económicos; éstas deberán estar ceñidas a los aspectos más sobresalientes que caracterizan a los sectores poblacionales marginados. También, se buscará eliminar las peores formas de explotación laboral de niñas y niños, y de manera gradual eliminar definitivamente el trabajo infantil y desarrollar la estrategia Promover la ampliación de la inserción laboral y fortalecer la participación activa de mujeres, grupos generacionales y personas con discapacidad.

Seguridad pública, con sus políticas y estrategias: Seguridad ciudadana y educación preventiva. Esta política es planteada en el ámbito de las demandas, fundamentalmente dirigidas al cumplimiento de las leyes a favor de niños/as, adolescentes, jóvenes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad. Así también, se pretende abordar los temas más sensibles de atención de la población juvenil, en posibilidades de disgregación familiar, el consumo de drogas, el consumo de alcohol, el desempleo y otros.

Defensa Social para garantizar la protección contra las drogas orientada a garantizar la protección de la sociedad civil frente a los efectos derivados de la problemática de las drogas que repercuten en los ámbitos social, cultural y económico. La aplicación de esta política permitirá reducir los niveles promedio anual del consumo de inhalantes, alcohol y tabaco en jóvenes de 12 a 24 años de edad, a través de programas de prevención.

Defensa nacional, con su política y estrategia de Apoyo al desarrollo nacional orientada hacia la participación de las FFAA en el desarrollo nacional, integrando esfuerzos de la población civil, militar, ministerios y prefecturas, municipios y comunidades en la lucha contra la pobreza; promoviendo la inclusión, equidad y desarrollo, y generando polos de desarrollo en las áreas de frontera para fortalecer la soberanía nacional. La estrategia consiste en apoyar la inclusión socioeconómica, mediante la capacitación y participación, del efectivo militar en diferentes campañas de salud y educación. El programa de Capacitación integral a jóvenes otorgará instrucción integral a jóvenes bolivianos en el servicio militar obligatorio en las diferentes especialidades acorde a las necesidades de la población boliviana.

Culturas, con sus políticas de Evaluación y planificación democrática y participativa; Institucionalización de la gestión cultural y sostenibilidad de la gestión cultural y sus estrategias de descolonizar la cultura con los programas de Fortalecimiento de la interculturalidad y Fomento a las iniciativas artísticas y culturales.

3. MARCO CONCEPTUAL

La juventud es una categoría socialmente construida a partir de los diferentes significados que le asignan las personas de acuerdo al contexto y momento histórico que se vive, así como son la niñez, adultez y vejez, cada una con diferentes perspectivas y expectativas. Desde este punto de vista la juventud como tal no existe, lo que existe es el significado que le damos. La juventud se construye a través de las relaciones con los otros/as con quienes le toca convivir, es decir, adultos/as, niños/as, ancianos/as, pero sobre todo en su relación con la adultez, como referente de poder y hegemonía.

En este sentido de construcción colectiva resulta más apropiado hablar de juventudes reconociendo su estructuración desde diversas culturas y cosmovisiones, y que tienen que ver con conceptos de diversidad, actoría social, intergeneracionalidad, transgeneracionalidad y convivencia, reconsideración y reconstitución de espacios de cambio.

Diversidad: entendida como el reconocimiento de los diferentes escenarios de pertenencia en los cuales se desarrollan y desenvuelven las y los jóvenes del país, desde los ámbitos rurales y urbanos, hasta los saberes, prácticas y visiones occidentales e indígenas, expresadas en múltiples manifestaciones de estilos de vida, permeadas por las relaciones sociales, económicas, étnicas y de género. El reconocimiento de la diversidad se concibe como una de las formas de subvertir el estigma de exclusión hacia este rango etéreo.

Actoría social: referida al reconocimiento de las juventudes como actores sociales válidos, principalmente en los procesos de desarrollo económico social, pero sobre todo en su inclusión como ciudadanos/as de pleno derecho, es decir, con responsabilidades y oportunidades para su ejercicio. Este reconocimiento supone el cambio de la perspectiva que se tiene de las/os jóvenes y la apertura de espacios de corresponsabilidad más allá del aislamiento y la tradicional exclusividad asignada en los ámbitos de recreación, deporte y cultura.

Intergeneracionalidad, transgeneracionalidad y convivencia: que significa la inclusión de las generaciones jóvenes como actores y protagonistas del país, que pasa por la interacción y alineación de los intereses y objetivos de los diferentes grupos generacionales, trascendiendo los límites etéreos y diferencias entre jóvenes y adultos/as. La transgeneracionalidad entendida como la subversión de los mutuos estereotipos y la posibilidad de ver a la evolución como un continuo con escenarios dinámicos en los que se comparten recursos, posibilidades, capacidades, responsabilidades y compromisos que modifican los patrones de relación generacional. Es entender que la convivencia intergeneracional es un acto inevitable y por ende el escenario propicio y específico de reconstrucción de las relaciones intergeneracionales, como una forma de inclusión, aproximación y reconocimiento de las y los jóvenes con las diferentes generaciones y sus pares.

Reconsideración y reconstitución de los espacios de cambio: en el entendido histórico de que los espacios tradicionales de generación del cambio, específicamente el político-partidario, se han visto agotados y con poco atractivo para la participación e inserción juvenil, se establece la necesidad de reconsiderar y recuperar las manifestaciones y dinámicas juveniles en toda su diversidad. Esta recuperación es una forma de reconstitución y fortalecimiento del orden democrático participativo en los espacios cotidianos donde las comunidades se articulan a través de sus necesidades y no dependen exclusivamente de las decisiones y miradas adultas, sus instituciones y organizaciones.

4. MARCO NORMATIVO

4.1. Marco normativo internacional

En el ámbito internacional se cuentan con referentes importantes que permiten trabajar las políticas de las juventudes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Objetivos de Desarrollo del Milenio
- Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud

- Declaración de San Salvador

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, referente de los derechos humanos en el mundo, que delimita las acciones a nivel internacional y nacional en torno a la temática de los derechos, su difusión, su respeto y el desarrollo de políticas nacionales que permitan su reconocimiento y aplicación. Bolivia es signataria y ha ratificado dos pactos internacionales: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Civiles (PIDESC) por lo que desarrolla políticas con base en los derechos humanos, donde los y las jóvenes se encuentran insertos.

Los Objetivos de Desarrollo de la declaración del Milenio, son tareas que los diferentes países asociados a las Naciones Unidas, en especial los países denominados del “tercer mundo”, se comprometieron a cumplir hasta el año 2015. Seis de los ocho planteados inciden en el desarrollo de los y las jóvenes:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

La Convención Iberoamericana sobre los Derechos de los Jóvenes, del año 2006, es el primer tratado internacional para el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la promoción y fortalecimiento de las potencialidades de la juventud en Ibero América, con base al reconocimiento de sus derechos, entre los que destacan:

- Derecho a la paz
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a la igualdad de género
- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la protección contra abusos sexuales
- Derecho a la justicia
- Derecho a la identidad y personalidad propia
- Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen
- Derecho a la libertad y seguridad personal
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
- Derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación
- Derecho a formar parte de una familia
- Derecho a la formación de una familia
- Derecho a participar
- Derecho a la educación
- Derecho a la educación sexual
- Derecho a la cultura y al arte
- Derecho a la salud
- Derecho a las condiciones de trabajo
- Derecho a la protección social
- Derecho a la formación profesional
- Derecho a la vivienda
- Derecho a un medio ambiente saludable
- Derecho al ocio y al esparcimiento
- Derecho al deporte
- Derecho al desarrollo social económico, político y cultural

La Convención Iberoamericana de Derechos de los y las jóvenes considera bajo la expresión de joven, jóvenes o juventud a todas las personas comprendidas entre los 15 y 24 años de edad.

La Declaración, compromiso para la juventud y el desarrollo y programa de acción de San Salvador, realizada en octubre 2008, de jefas y jefes de Estados y de Gobierno de los 22 países miembros de la

comunidad Iberoamericana, reunidos en la ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador, en ocasión de la XVIII Cumbre Iberoamericana bajo el tema “Juventud y Desarrollo”, subraya la importancia que reviste para el presente y futuro de nuestra sociedad atender las necesidades de la juventud como protagonista y beneficiaria del desarrollo de políticas públicas orientadas a garantizar los más elevados niveles de equidad, justicia social, solidaridad, participación e inclusión de los pueblos.

4.2. Marco normativo nacional

El Plan Nacional Quinquenal de Juventudes, su diseño y su ejecución se basan en la normativa vigente y en aquellas que se encuentran en proceso de aprobación:

- Constitución Política del Estado,
- Decreto Supremo 25290 de Derechos y deberes de la juventud,
- Ley 3351 de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE),
- Ley 3845 del 2 de mayo del 2008 donde el gobierno aprueba la ratificación de la Convención Iberoamericana de los derechos de las y los jóvenes, suscrita por el país el 11 de octubre de 2005
- Propuesta de la Nueva Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado en sus artículos 7° y 8° reconoce todos los derechos y deberes ciudadanos de los habitantes de nuestro país, donde se incluye a los/as jóvenes.

Artículo 7.¹ Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio:

- a) A la vida, la salud y la seguridad;
- b) A emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión;
- c) A reunirse y asociarse para fines lícitos;
- d) A trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo;
- e) A recibir instrucción y adquirir cultura;
- f) A enseñar bajo la vigilancia del Estado;
- g) A ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional;
- h) A formular peticiones individual y colectivamente;
- i) A la propiedad privada, individual y colectivamente, siempre que cumpla una función social;
- j) A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para sí y su familia una existencia digna del ser humano;
- k) A la seguridad social, en la forma determinada por esta Constitución y las leyes.

Artículo 8. Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales:

- a) De acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República;
- b) De trabajar, según su capacidad y posibilidades, en actividades socialmente útiles;
- c) De adquirir instrucción por lo menos primaria;
- d) De contribuir, en proporción a su capacidad económica, al sostenimiento de los servicios públicos;
- e) De asistir, alimentar y educar a sus hijos menores de edad, así como de proteger y socorrer a sus padres cuando se hallen en situación de enfermedad, miseria o desamparo;
- f) De prestar los servicios civiles y militares que la Nación requiera para su desarrollo, defensa y conservación;
- g) De cooperar con los órganos del Estado y la comunidad en el servicio y la seguridad sociales;
- h) De resguardar y proteger los bienes e intereses de la colectividad.

Los artículos 40 y 41 hacen referencia a los criterios de ciudadanía y su ejercicio:

Artículo 40: La ciudadanía consiste:

1°. En concurrir como elector o elegible a la formación o al ejercicio de los poderes públicos.

¹ CPE

2º. En el derecho a ejercer funciones públicas, sin otro requisito que la idoneidad, salvo las excepciones establecidas por Ley.

Modificación de la Constitución Política del Estado, Ley No. 2650 en 2004:

Artículo 41: relativo a la ciudadanía, considera ciudadanos a los bolivianos y bolivianas mayores de 18 años, pudiendo ser susceptibles a partir de esa edad a ejercer funciones públicas y poder elegir a sus gobernantes.

Artículo 220: reitera que el ejercicio ciudadano se debe dar a partir de los 18 años, edad inicial para sufragar.

Estos artículos de la Constitución configuran el marco suficiente para el ejercicio de los derechos ciudadanos y el acceso de los/as jóvenes a espacios de participación y poder político.

El Decreto 25290 de Derechos y Deberes de la Juventud, en la actualidad es el único referente normativo específico relacionado a la juventud en nuestro país. Define a la juventud como el grupo etéreo o etapa que comprende los 19 a 26 años y dentro de sus múltiples miradas propone que una de las labores fundamentales del Estado es coadyuvar al desarrollo de las capacidades y potencialidades de los/as jóvenes para el ejercicio pleno de sus derechos y su participación protagónica.

En su artículo 3 define los espacios de participación para los/as jóvenes, así como su libre acceso a estos espacios:

Artículo 3².(Derecho a la participación) Los y las jóvenes tienen derecho a participar individual y colectivamente en la vida política, administrativa, económica, social, cultural y en todos los espacios y niveles funcionales y territoriales a través de sus organizaciones y representantes propios.

El Estado promoverá políticas que alienten la capacidad de participación protagónica y activa de la juventud en todas aquellas acciones que involucren su desarrollo y el de la sociedad.

Se reconocen también los derechos a la prevención del uso indebido de drogas, uso del tiempo libre, a gozar de un medio ambiente sano, información en todos los temas, incluidos la salud sexual y reproductiva, libre expresión, y disentir en el marco del sistema político democrático, intimidación e integridad moral, tranquilidad y la no estigmatización, éste último artículo que coadyuva justamente a los procesos de construcción de imágenes no estereotipadas de los/as jóvenes.

Artículo 11. (Derecho a no ser estigmatizado) Todos los y las jóvenes tienen derecho a no ser desvalorizados y maltratados por las autoridades públicas y la sociedad, con estigmas u otros calificativos negativos que mellen su integridad personal.

Esta normativa también establece las obligaciones juveniles respecto al Estado, relacionadas al acatamiento de lo establecido en la Constitución Política del Estado como defender los valores democráticos y la dignidad nacional. En relación con la sociedad, como respetar el derecho de los demás, realizar acciones para su desarrollo, actuar en el marco de solidaridad, tolerancia y equidad de género. Con la naturaleza, como resguardar y proteger la sostenibilidad de su entorno ecológico, proteger y resguardar la calidad del medio ambiente³.

Como mecanismo de coordinación, concertación e implementación de las políticas públicas para la juventud establece al Comité Nacional de la Juventud, así como a instancias departamentales y municipales, que constituirían el respaldo normativo para la implementación operativa del Plan de Juventudes.

² Decreto Supremo 25290 – 1999

³ Recopilación de políticas públicas existentes para jóvenes y lineamientos existentes para la elaboración del plan nacional de juventudes – Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales – 2007

La Ley de Organización del Poder Ejecutivo 3351 (LOPE) que establece que el Ministerio de Justicia a través del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales tiene la facultad de formular, ejecutar, dirigir, concertar y vigilar políticas, normas y planes que promuevan la equidad de género y generacional...formular y ejecutar la Política Nacional de Defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y sectores vulnerables ⁴.

Ley 3845 del 2 de mayo del 2008 donde Bolivia es el séptimo país en ratificar la “Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”, suscrita por el país el 11 de octubre de 2007. La ley presenta la siguiente reserva: “De conformidad con el artículo 213 de la Constitución Política del Estado 1 y 2 de Artículo 12 de esta Convención”, la cual fue formulada al momento de su suscripción. Artículo que tiene que ver con la objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio.

Nueva Constitución Política del Estado, que será puesta en consideración a referéndum en enero del 2009. Los artículos referidos a derechos de las y los jóvenes en este nuevo texto constitucional están en los artículos:

Artículo 26

Todas las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes de manera individual y colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

El derecho a la participación comprende:

1. La organización con fines de participación política, conforme a la Constitución y a la ley.
2. El sufragio, mediante voto igual, universal directo, individual, secreto, libre y obligatorio, escrutado públicamente. El sufragio se ejercerá a partir de los dieciocho años cumplidos.
3. Donde se practique la democracia comunitaria, los procesos electorales se ejercerán según normas y procedimientos propios, supervisado por el órgano electoral, siempre y cuando el acto electoral no esté a sujeto al voto igual, universal, directo, secreto, libre y obligatorio.
4. La elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.
5. La fiscalización de los actos de la función pública

Artículo 48. Las disposiciones sociales y laborales son de cumplimiento obligatorio.

VII. El Estado garantizará la incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación.

Artículo 59. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.

Artículo 73.

IV: El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

Artículo 81.

- I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.
- II. La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.
- III. A la culminación de los estudios del nivel secundario se otorgará el diploma de bachiller con carácter gratuito

Artículo 82.

⁴ D.S. 28631 Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo Ley Lope – 2006

I. El Estado garantizará el acceso a la educación y a la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

Artículo 149. Para ser candidata o candidato de la Asamblea Legislativa Plurinacional requerirá cumplir con condiciones generales de acceso al servicio público, contar con 18 años de edad cumplidos al momento de la elección, haber residido de forma permanente al menos dos años inmediatamente anteriores a la elección en la circunscripción correspondiente.

Artículo 249. Todo boliviano estará obligado a prestar servicio militar de acuerdo con la ley.

5. MARCO INSTITUCIONAL⁵

5.1. Nivel Nacional

El Ministerio de Justicia de acuerdo a la Ley No 3351 (LOPE) tiene entre sus atribuciones el diseñar y ejecutar políticas nacionales de defensa, protección de los derechos humanos, de los derechos del niño, niña y adolescentes, de personas de la tercera edad y personas con discapacidad, y otros grupos vulnerables, así como también formular y coordinar políticas de género y generacionales. Para cumplir con estas atribuciones cuenta en su estructura con el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG) que tiene como funciones y atribuciones específicas:

- a) Formular, ejecutar, dirigir, concertar y vigilar políticas, normas y planes que promuevan la equidad de género y generacional, con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, personas con discapacidad en lo físico, económico, productivo, social, político y cultural.
- b) Evaluar la ejecución y cumplimiento de planes y programas relativos a la equidad, género, generacional, personas con discapacidad y sectores vulnerables.
- c) Transversalizar el enfoque de género, generacional y la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad en las políticas sectoriales y de la gestión pública, articulando acciones con los poderes del Estado y la sociedad civil.
- d) Formular y ejecutar la política nacional de defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y sectores vulnerables.
- e) Formular reglamentos e instructivos para fortalecer los mecanismos de protección en el marco de la prevención, atención, recuperación y sanción de la violencia contra las mujeres, violencia intrafamiliar y sexual.
- f) Formular políticas, reglamentos e instructivos para fortalecer los mecanismos de protección, prevención y sanción del maltrato institucional a las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores vulnerables.
- g) Vigilar el cumplimiento de la legislación y convenios internacionales en asuntos de género, generacionales y personas con discapacidad.
- h) Vigilar y articular con los gobiernos prefecturales y municipales la ejecución de políticas y programas de género y generacionales, para la protección de personas vulnerables en lo económico, productivo, social, sexual, político y cultural.

⁵ El marco institucional se toma y adapta de la propuesta del “Plan mujeres construyendo la nueva Bolivia, para vivir bien” 2008.

- i) Coordinar con las instancias respectivas, la asignación de recursos económicos que permitan la ejecución de políticas, planes y programas con enfoque de género, generacionales y personas con discapacidad.

El objetivo principal del VGAG es articular acciones intersectoriales con un enfoque integral, holístico, que permita visibilizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres, mujeres, personas con discapacidad y de la tercera edad, promoviendo el ejercicio de sus derechos con una participación y actoría social plena.

Para lograr este objetivo se definen como estrategias de acción:

- Transversalizar la temática a nivel estatal, logrando la visibilización de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas con discapacidad y tercera edad en las políticas, impulsando la intersectorialidad y la transectorialidad.
- Fortalecer la institucionalidad de las instancias responsables del tema, a nivel nacional, departamental y municipal para garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas, impulsando la descentralización y desconcentración
- Consolidar la participación de la sociedad civil en la definición de políticas públicas, principalmente de los sujetos de acción (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas con discapacidad y tercera edad), para que sean definidas desde demandas reales de dichos actores.

Las instancias de coordinación y ejecución del nivel nacional para dar cumplimiento a los diferentes planes que se elaboran en el VGAG se da en con los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y, a la vez, con instancias departamentales, municipales, movimientos sociales, instituciones de la sociedad civil y cooperación internacional. Así también con instancias como la Corte Nacional Electoral y con las Cortes Departamentales Electorales, como instancias responsables de llevar adelante los procesos electorales y de hacer cumplir las normas relativas al derecho de participación política de las y los jóvenes; y con el Instituto Nacional de Estadísticas, a fin de mejorar sus procedimientos de obtención y difusión de datos para mostrar con mayor claridad la dimensión de género y generacional.

En el siguiente cuadro se identifican dentro del Poder Ejecutivo instancias que tienen competencias concurrentes para la aplicación de políticas públicas a favor de las y los jóvenes:

Ministerio	Dependencias	Atribuciones	Posibles acciones concurrentes
Relaciones Exteriores y Cultos	Vice Ministerio (VM) de Relaciones Exteriores y Cultos	Promover y negociar la suscripción y adhesión a tratados, convenios y otros acuerdos internacionales, en el marco de la política internacional del Estado, así como de tramitar su ratificación, aprobación y canje, y llevar su registro y control.	Seguimiento y control del cumplimiento de tratados internacionales referidos a los derechos de las y los jóvenes.
Presidencia	VM. De Descentralización Administrativa	Proponer, coordinar, implementar y ejecutar políticas destinadas a profundizar y fortalecer el proceso de descentralización, efectuar su seguimiento y monitoreo, así como coordinar acciones político – administrativas de la Presidencia con las prefecturas, gobiernos municipales, comunidades indígenas y originarias.	Normar la transversalización de la perspectiva generacional (atención de las necesidades de las y los jóvenes en los ámbitos departamentales y municipales) en la gestión pública descentralizada.
Gobierno	VM. de Régimen	Ejecutar y coordinar con los Prefectos, la	- En los programas de

	del Interior VM. de Seguridad Ciudadana	Policía Nacional, la formulación de Políticas de Seguridad Pública en los Departamentos, así como coordinar las acciones de la Policía Nacional en el marco de las atribuciones constitucionales y su Ley Orgánica.	carpetización gratuita incluir a poblaciones de jóvenes, mujeres y hombres. - Normar el desarrollo de proyectos de seguridad ciudadana con participación juvenil. - En el régimen penitenciario desarrollar acciones a favor de las y los jóvenes.
Defensa Nacional	VM. de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral	Proponer políticas y coordinar acciones para la cooperación de las Fuerzas Armadas de la Nación en el desarrollo integral del país.	- Promover acciones para el desarrollo integral y ejercicio de derechos de jóvenes dentro de los cuarteles. - Promover el acceso de mujeres jóvenes a las carreras de armas.
Planificación del Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • VPDC • VIPFE • UPC • Centro de Promoción Bolivia • UDAPE DUF y FPS, FNDR, FONDESIF Instituto Nacional de Estadística	Plantear políticas y estrategias de inversión pública y financiamiento para el desarrollo nacional y gestionar, negociar, coordinar, promover y suscribir financiamiento externo, donaciones y cooperación técnica para programas y proyectos de prioridad nacional.	-Transversalizar el enfoque generacional en el PND y en los mecanismos y sistemas de planificación, seguimiento y evaluación. - Obtener y emitir información desagregada por sexo en todos los ámbitos; así como obtener registros de datos de interés particular de las y los jóvenes.
Producción y Microempresa	VM. de la Micro y Pequeña Empresa VM. de Comercio y Exportaciones	-Promover y facilitar la implementación de políticas, estrategias y disposiciones reglamentarias para el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, organizaciones económicas campesinas, asociaciones y cooperativas productivas, en el marco de un Plan Nacional de Desarrollo Productivo. - Proponer y crear condiciones que coadyuven a la formalización de la micro y pequeña empresa, Organizaciones Económicas Campesinas y asociaciones. - Coordinar con el VM. de Comercio y Exportaciones la promoción de los productos y servicios de la micro y pequeña empresa, Organizaciones	Asegurar el acceso de las y los jóvenes a los programas y proyectos de su competencia; particularmente al programa de créditos.

		<p>Económicas Campesinas, asociaciones productivas, en los mercados interno y externo.</p> <p>- Promover el mejoramiento de las condiciones de acceso al crédito de la micro y pequeña empresa, Organizaciones Económicas Campesinas y asociaciones productivas.</p>	
Obras Públicas Servicios y Vivienda	VM. de Vivienda y Urbanismo	<p>-Proponer planes y programas integrales para el hábitat, priorizando la vivienda de interés social para sectores deprimidos y la población en general, en el desarrollo urbano y los planes de vivienda.</p> <p>- Proponer y aplicar normas mínimas básicas de urbanismo y vivienda para la construcción de viviendas y edificaciones multifamiliares, que promuevan el empleo y el mejoramiento efectivo de la calidad de vida.</p> <p>- Promover el ingreso de la población al programa de financiamiento de vivienda, en el marco de las políticas nacionales.</p>	Promover y apoyar el acceso de las y los jóvenes a los programas de vivienda, flexibilizando la normativa de acuerdo con características sociales y económicas de ésta población.
Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente	<p>VM. de Tierras</p> <p>VM. de Biodiversidad e Recursos Forestales y Medio Ambiente</p>	Diseñar y ejecutar políticas y programas de acceso, distribución, redistribución, reagrupamiento de tierras y asentamientos humanos, integrados a planes productivos, de acuerdo con las políticas establecidas para el uso sostenible del recurso tierra.	<p>- Promover el acceso de jóvenes, mujeres y hombres, al recurso de la tierra.</p> <p>- Promover la participación de jóvenes a programas y proyectos de fomento a la producción.</p> <p>- Promover el desarrollo de programas y proyecto de armonía con el medio ambiente con participación juvenil.</p>
Minería y Metalurgia	VM. de Minería y Metalurgia	Promover el registro y seguridad de la propiedad minera, incentivando la constitución de empresas de carácter social.	Proteger, incentivar y apoyar el trabajo que desarrollan las y los jóvenes en el sector minero.
Trabajo	VM. de Trabajo, Desarrollo Laboral y Cooperativas	Hacer cumplir las normas laborales y sociales; supervisar el cumplimiento de normas, disposiciones legales y convenios internacionales en todo el país, así como coordinar la generación de políticas y programas para garantizar igualdad en el acceso y condiciones laborales de las mujeres; y coordinar y desarrollar políticas para la erradicación de cualquier forma de servidumbre.	<p>- Asegurar el acceso de jóvenes a programas de empleo digno.</p> <p>-Promover emprendimientos juveniles de empleo.</p> <p>- Vigilar el cumplimiento y sancionar el incumplimiento de la normativa nacional e internacional referida</p>

			al trabajo de las y los jóvenes. - Reconocer el trabajo de voluntariado juvenil.
Educación y Culturas	VM. de Educación Escolarizada, Alternativa y Alfabetización VM Culturas	-Proponer políticas para mejorar la calidad, pertinencia y equidad de la educación escolarizada. - Proponer disposiciones reglamentarias e instructivos para la educación inicial, primaria y secundaria en todas sus áreas, niveles y modalidades. - Proponer políticas, disposiciones reglamentarias y coordinar acciones para la alfabetización y la educación alternativa en todos sus niveles y modalidades. - Promover y apoyar políticas de alfabetización, así como, priorizar su implementación, coordinando la participación activa del conjunto de la sociedad.	-Promover, a través de medidas de acción positiva el acceso y permanencia de mujeres jóvenes en la educación formal, hasta su culminación. - Promover la capacitación técnica de jóvenes de acuerdo con las características económicas del país. - Certificar capacidades laborales y artísticas de las y los jóvenes. - Asegurar que los programas de alfabetización y post-alfabetización beneficien a jóvenes, prioritariamente mujeres del área rural. - Incorporar contenidos de derechos sexuales y reproductivos en todos los procesos y niveles de formación de las y los jóvenes. - Promover espacios y programas culturales con y para la participación juvenil.
Salud y Deportes	VM. de Salud VM de Deportes	-Proponer políticas, reglamentos e instructivos para supervisar el sistema nacional de salud, promoviendo su desarrollo integral. -Regular, evaluar y supervisar el manejo y uso de los aportes y cotizaciones del seguro social a corto plazo. -Promover la participación activa de la población, coordinando la organización con las instancias nacionales, departamentales, municipales, comunitarias y movimientos sociales, con el fin de concertar las políticas públicas y estrategias sanitarias y	- Desarrollar los programas nacionales de salud considerando la situación y necesidades de la población joven. - Desarrollar programas de prevención y atención en salud para jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y

	<p>VM. de Medicina Tradicional e Interculturalidad</p>	<p>desarrollar mecanismos de control social, transparencia y eficacia en la gestión de salud.</p> <p>-Promover, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas nacionales de salud, control de enfermedades, alimentación, nutrición y seguridad alimentaria, en el marco de las políticas de desarrollo productivo del país y respetando el enfoque de género, generacional, los usos y costumbres de los pueblos indígenas y originarios, y comunidades campesinas.</p> <p>- Formular políticas de prevención, control y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA.</p> <p>-Proponer políticas, reglamentos e instructivos para la regulación y control del régimen de asignaciones familiares.</p> <p>-Proponer sistemas y estrategias de prevención, rehabilitación y reinserción social para personas con discapacidad y para personas consumidoras de sustancias psicoactivas legales e ilegales.</p> <p>-Diseñar la política de promoción de la medicina tradicional y su articulación con la medicina académica o universitaria, en el marco de la interculturalidad y adecuación étnico – cultural de los servicios de salud.</p> <p>-Diseñar un modelo de atención integral de promoción y fomento de la salud familiar y comunitaria, respetando la interculturalidad en las comunidades, pueblos, suyus, marcas, ayllus, tentas, capitanías y otras territorialidades y formas de gestión política en el país.</p> <p>-Incorporar prácticas de medicina tradicional en el sistema nacional de salud e implementar un sistema de registro y codificación de terapéutica tradicional y alternativa, e incorporarla a la farmacopea nacional de medicamentos.</p> <p>-Acreditar los recursos humanos que llevan adelante la práctica de la medicina tradicional y establecer protocolos de normas y procedimientos de la asistencia sanitaria tradicional y alternativa.</p>	<p>reproductiva.</p> <p>- Valorar, recuperar, promover e incentivar la difusión y aplicación de conocimientos y practicas tradicionales de las comunidades, con participación de jóvenes.</p> <p>- Promover programas deportivos para jóvenes como una contribución a la salud.</p>
--	--	---	---

5.2. Nivel Departamental

El Poder Ejecutivo, a nivel departamental, se ejerce en el marco de la descentralización administrativa, siendo la máxima autoridad ejecutiva el Prefecto, quien a la vez preside el Consejo Departamental.

Conforme a la Ley de Descentralización Administrativa⁶ las Prefecturas poseen capacidad normativa, siendo responsables además de la formulación de las políticas departamentales y de la vigilancia del cumplimiento de las normas y políticas nacionales.

Las prefecturas cuentan en un segundo nivel de jerarquía denominadas Direcciones (o Secretarías) Departamentales⁷, instancias encargadas de la aplicación de políticas, normas nacionales y departamentales en sus respectivas áreas de gestión y funciones específicas.

Las Direcciones de Desarrollo Social, tienen las funciones de:

- a) identificar las demandas sociales del departamento y coordinar la programación a nivel sectorial;
- b) coordinar la aplicación de políticas sobre asuntos de género, generacionales y de familia;
- c) apoyar y promover la aplicación de políticas en materia de cultura y coordinar actividades con el nivel municipal;
- d) promover y fomentar la actividad deportiva y administrar el funcionamiento de los campos y servicios deportivos;
- e) elaborar y dar seguimiento a los indicadores sociales y evaluar el impacto de las políticas sociales en el departamento;
- f) supervisar el cumplimiento de objetivos y resultados de los Servicios Departamentales de Salud, Educación y Gestión Social.

Dependientes de las Direcciones de Desarrollo Social, como órganos operativos prefecturales se crean los Servicios Departamentales de Salud (SEDES), Educación (SEDUCA) y Gestión Social (SEDEGES), a través de los cuales se administran áreas o sectores de gestión que demandan un manejo técnico especializado, servicios que se encuentran bajo responsabilidad técnica y administrativa de un Director Técnico⁸.

Estas tres instancias tienen que ver con las políticas y programas para jóvenes, sin embargo, es el Servicio de Gestión Social (SEDEGES), regulado por el D.S. N° 25287 de 30 de enero de 1999⁹, el que atiende específicamente las demandas de la población juvenil. Este servicio es un órgano desconcentrado y de coordinación, con competencia en el ámbito departamental, en lo relativo a la gestión técnica del servicio, el mismo que cuenta con la misión fundamental de aplicar las políticas y normas nacionales, emitidas por el órgano competente, sobre asuntos de género, generacionales, familia y servicios sociales, mediante el apoyo técnico a las instancias responsables y la supervisión del cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos, así como la de coordinar los programas y proyectos en materia de gestión social.

4.3. Nivel Municipal

En el marco del desarrollo normativo de la Ley de Participación Popular, los gobiernos municipales gozan de autonomía, que se traduce en potestades: normativa, fiscalizadora, ejecutiva, administrativa y técnica a llevarse a cabo en el ámbito de la jurisdicción territorial. La ley de participación "... reconoce, promueve y consolida el proceso de Participación Popular articulando a las comunidades indígenas, campesinas y urbanas, en la vida jurídica, política y económica del País. Procura mejorar la calidad de vida de la mujer y el hombre boliviano, con una más justa distribución y mejor administración de los recursos públicos. Fortalece los instrumentos políticos y económicos necesarios para perfeccionar la democracia representativa facilitando la participación ciudadana y garantizando la igualdad de oportunidades en los niveles de representación a mujeres y hombres". Por tanto los municipios cuentan con la responsabilidad de promover y fomentar políticas que incorporen las necesidades de las y los jóvenes. Por su parte, la ley de municipalidades establece que el Gobierno Municipal tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del municipio¹⁰, así como favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando la diversidad, debiendo en

⁶ Ley No. 1654 de 18 de diciembre de 2005.

⁷ Se sustituye el Decreto Supremo 24833 de 2 de septiembre de 1997 y se emite el D.S. N° 5060 de 2 de junio de 1998.

⁸ Constatase con los artículos 25 al 31 del D.S. N° 25287 (30/01/99).

⁹ El decreto de referencia fue emitido como una norma complementaria a la Ley de Descentralización Administrativa.

¹⁰ Ley 2028, artículo 5.

consecuencia incorporarse la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales¹¹, por lo que debería diseñar políticas participativas y equitativas en razón de género y considerando a cada una de las generaciones, entre ellas las juventudes.

En la estructura institucional, las instancias encargadas de planificar y ejecutar políticas y programas para jóvenes son las unidades de la juventud dependientes de las Oficinas de Desarrollo Humano. Sin embargo, es necesario destacar que no todos los municipios cuentan con estas unidades.

En la estructuración normativa, los municipios cuentan con la obligación de prestar servicios en el ámbito de su jurisdicción, entre ellos la organización, reglamentación y administración de los Servicios Legales Integrales (SLIM) de protección a la familia, mujer y tercera edad, organismo para brindar tratamiento adecuado a las denuncias de violencia y discriminación. Así como también organizar, reglamentar y administrar las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, como instancia de protección y defensa de los derechos de éstas poblaciones.

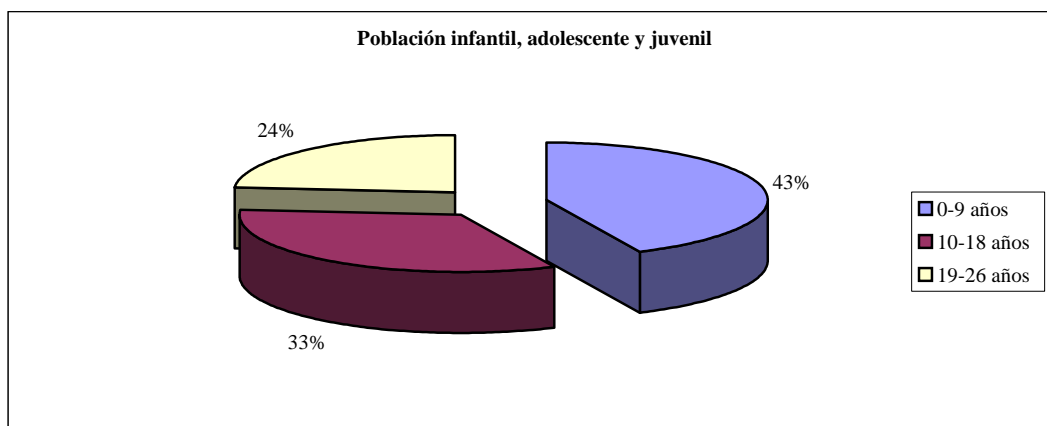
¹¹ Ley 2028, artículo 8 inc. 19.

PARTE II: DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACION DE LAS Y LOS JOVENES

1. Marco General

Bolivia es un país esencialmente joven por la distribución poblacional que la caracteriza. De acuerdo con datos del INE, el total de población del país al 2008 es de 10.027.643; 49,87% hombres y 50.13% de mujeres. De los cuales 60% (6.001.760) se encuentra en el segmento etareo de 0 a 26 años; de estos el 25,22 % (2.528.774) corresponde a la niñez entre los 0 a 9 años, 20,09% (1915867) a la adolescencia entre los 10 y 18 años, y 14,33% (1.351.313) a la población joven (19 a 26 años). Este escenario nos plantea una Bolivia demográficamente joven. Esta es una de las razones por las cuales las políticas deban invertir y generar mejores condiciones y oportunidades para estos grupos generacionales. En este sentido, si bien históricamente existen políticas orientadas a niños/as y adolescentes, el segmento poblacional correspondiente a la juventud se ha caracterizado por la inexistencia de intervenciones específicas en su favor, más allá de las áreas de empleo y de educación.

Gráfico N° 1
Población Infantil, Adolescente y Juvenil



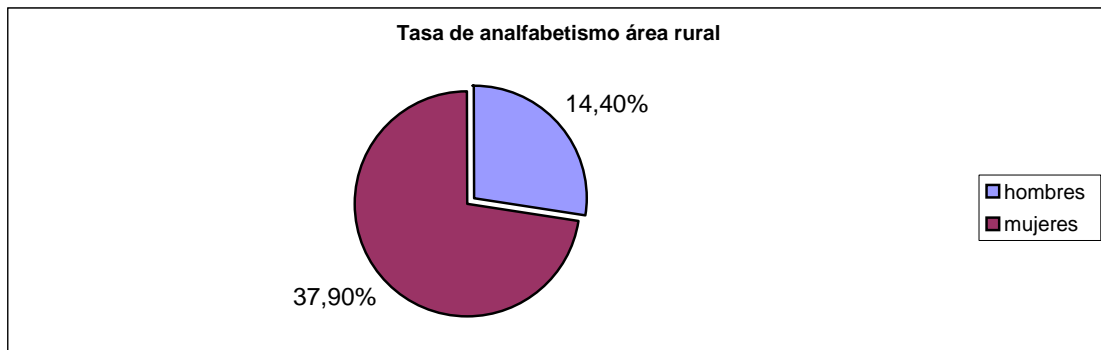
Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico 2005

La información por áreas que se consigna a continuación combina en algunos casos datos correspondientes a adolescentes y jóvenes, debido a vacíos relacionados a la información de la población joven, pero también en el entendido de que en algunas áreas, momentos y espacios, adolescentes y jóvenes comparten realidades.

2. Educación

Alfabetización: La situación en lo que respecta a la alfabetización de la población juvenil no es auspiciosa con relación a las mujeres mayores de 15 años principalmente en el área rural, siendo que 37.9% de éstas es analfabeta en comparación a 14.4% de los hombres en el mismo rango de edad.

Gráfico N° 2
Tasa de Analfabetismo área rural

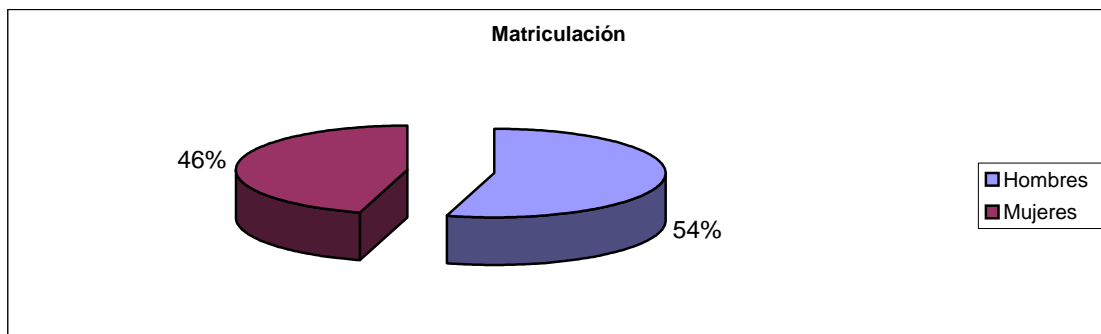


Fuente: Elaboración propia con base en la información de “La educación en Bolivia, indicadores, cifras y resultados 2004” del Ministerio de Educación

En el área urbana la diferencia de género en analfabetismo sigue siendo favorable a los hombres con respecto a las mujeres (10% mujeres analfabetas y 2.5% hombres analfabetos). Sin embargo, la tasa ha disminuido entre los periodos censales 1992-2001, y en lo que se refiere a adolescentes y jóvenes de un 12.6% a un 5.4%, aunque en relación de género el analfabetismo sigue afectando más a las mujeres principalmente en el área rural.

Matriculación: La matrícula total en Bolivia se ha incrementado durante estos últimos años desde 2.934.640 alumnos registrados en 1999, hasta llegar a 3.564.339 en el 2006 (1.704.501 mujeres y 1.859.838 hombres). En lo que se refiere a las juventudes la mayor matriculación se registra en el nivel secundario (47%), seguido por el nivel universitario.

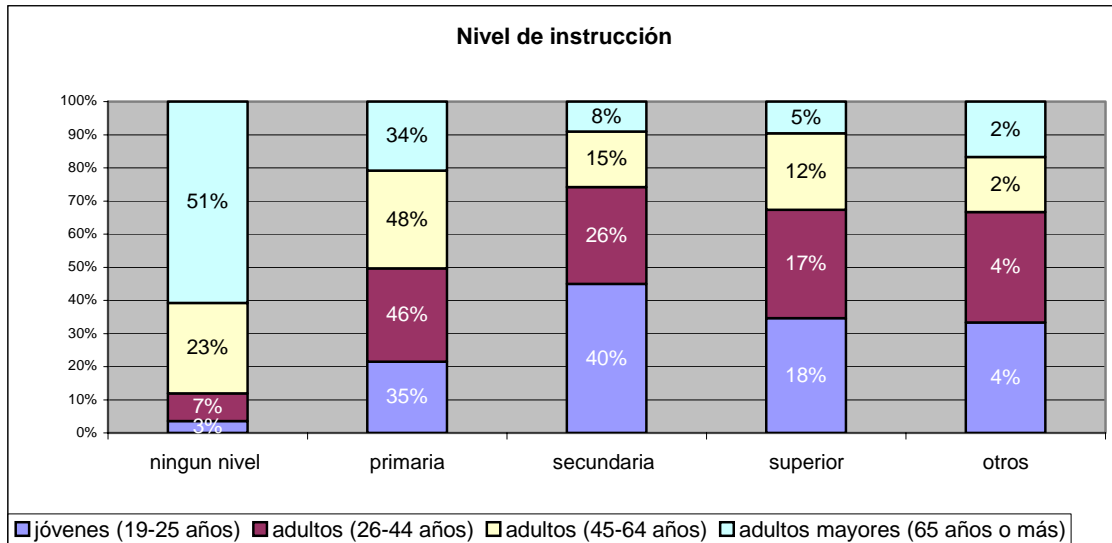
Gráfico N° 3
Matriculación escolar



Fuente: elaboración propia con base en el anuario estadístico 2005 – INE

Nivel de instrucción: El nivel de instrucción de los bolivianos de 19 años o más es del 13.3%, porcentaje que muestra que los niveles de educación primaria, secundaria superior o técnica, son mayores en personas entre los 19 y 25 años, manteniéndose la tendencia en población adulta (26-44 años) y adultos ente 46-64 años.

Gráfico N° 4
Nivel de Instrucción en la población



Fuente. Elaboración propia con base en datos Bolivia: Población, territorio y medio ambiente-Análisis de situación de la población Documento de trabajo UNFPA, 2007

Según datos del INE, al año 2006, en cuanto a juventud y en relación al género, se evidencia una situación más favorable a hombres con relación a las mujeres en los diferentes niveles de instrucción: primaria 40.0% hombres y 38.94% mujeres; secundario 30.32% hombres y 23.08% mujeres; y superior 22.92% hombres y 20.54% mujeres.¹²

Promedio de años de escolaridad: En primaria y secundaria, para el año 2001 el promedio de escolaridad era de 7,4 años (8.24 años para hombres y 6.65 años para mujeres), siendo el área rural la más desfavorecida con 4,19 años (5.18 para hombres y 3.14 para mujeres) comparativamente con el área urbana con un promedio de 9,2 años (10.10 años para hombres y 8.45 años para mujeres). Como se puede evidenciar las mujeres tienen menos años de escolaridad que los hombres.

Acceso a la educación secundaria: Solamente 51,1% de las y los adolescentes entre los 14 y 17 años accede a educación secundaria (49.9% mujeres y 52.2% hombres), de los cuales el 30.9% accede en el área rural y el 61.6% en el área urbana.

Tasa de abandono escolar: El registro de los últimos años muestra que ha habido un descenso de la tasa de abandono escolar, registrándose en el 2002 un 7.3% en el área rural y un 5.9% en el área urbana. La tasa de abandono escolar es ligeramente más alta en el área rural, habiéndose incrementado la diferencia entre ambas áreas de manera paulatina debido a factores como la insuficiencia en infraestructura y oferta escolar, ingreso temprano al ámbito laboral e insuficientes recursos económicos en la familia.

La mayor tasa de abandono, según datos del MEC, INE y el Sistema de información educativa al 2006 se da entre el séptimo de primaria y el primero de secundaria. En relación a género son los hombres quienes tienen un mayor nivel de abandono comparativamente con las mujeres (10.25% de hombres y 8.12% de mujeres).

La permanencia en la escuela empieza a decrecer a partir de los 11 años sobre todo en la población indígena, en especial para los quechuas y guaraníes. A los 17 años, edad en la que debería cursar el 4° de secundaria, un 67% de las y los jóvenes asiste a la escuela, mientras que sólo un 54% de los aymaras, un 42% de los guaraníes y un 37% de los quechuas lo hace.

¹² La educación en Bolivia – Indicadores, cifras y resultados MEC 2004

Las principales causas de inasistencia escolar, según el INE, en alumnos de 5 a 19 años son: problemas económicos (45.9%), ámbito personal y familiar (41.7%), problemas educativos (5%), otros (4.2%), por enfermedad o discapacidad (3.1%).¹³

Tasa de término de la educación secundaria: El porcentaje de jóvenes que terminan la secundaria en Bolivia al 2006 es 82.10%, siendo uno de los pocos indicadores favorables a las mujeres 84.69% y hombres 79.60%.

Educación Superior: La situación de la educación superior se extrae de datos referidos a la gestión 2002, donde se contemplan datos del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), conformado por 12 universidades: 10 públicas; la Universidad Católica Boliviana y la Escuela Militar de Ingeniería; las 39 universidades privadas, la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas de la Nación con régimen especial y la Universidad Pública de El Alto. También se incorporan datos de los institutos técnicos como los Institutos Normales superiores y los programas de postgrado.

Las universidades muestran un crecimiento constante de su matrícula, donde se evidencia que los/as estudiantes inscritos en universidades del CEUB durante el año 1990 fue de 105,753, mientras que el 2005 fue de 374,842 alumnos (187,594 hombres y 187,248 mujeres, incluyendo postgrado)¹⁴. En la relación alumnos nuevos e inscritos y egresados y titulados, durante el periodo 1990 - 1999, se establece que el egreso se encuentra dentro del tiempo normalmente establecido (5 años), sin embargo, esta tendencia se revierte a partir del año 2000, en función de la existencia de dificultades económicas e ingreso al mundo laboral.

Con respecto a la tasa de egreso universitario, es decir la relación entre los alumnos nuevos y la de egresados en un periodo de cinco años, que es el promedio de finalización de estudios muestra que en el periodo 1997-2001, 35% de los alumnos egresaron; en el periodo 1998-2002 la tasa bajó a 29%.

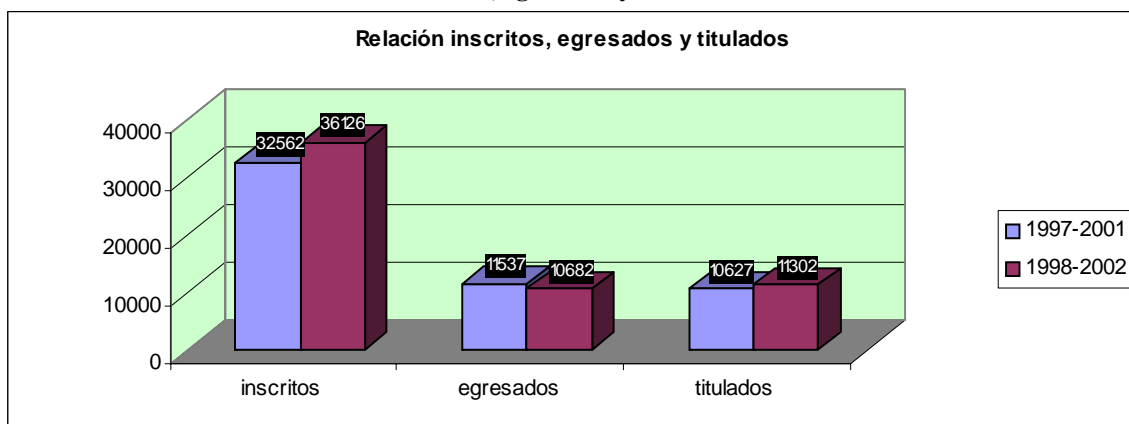
En el caso de alumnos titulados en los mismos períodos se evidencia que los porcentajes son similares, es así que en el periodo 1997-2001, la tasa de titulación es 32%, mientras que en el periodo 1998-2002, esta tasa es de 31%.

Tanto para el caso de los egresados como de los titulados, estos conjuntamente llegan en el periodo 1997-2001 a 67%; en el caso del periodo 1998-2002 se llega a 60%, factor que muestra que hay un gran porcentaje de alumnos que reprueban o abandonan los estudios superiores.

¹³ La Educación en Bolivia, Indicadores, cifras y resultados, Ministerio de Educación, 2004

¹⁴ Bolivia: Población, territorio y medio ambiente – Análisis de la situación de la población – Documento de trabajo – UNFPA 2007

Gráfico N° 5: Relación de inscritos, egresados y titulados de la universidad boliviana



Fuente: Elaboración propia con base en La educación en Bolivia, indicadores, cifras y resultados 2004

En el caso de las 39 universidades privadas registradas, se encuentra un crecimiento constante de la matrícula, aunque en el año 2002 hubo un ligero descenso. Con respecto a la incorporación de alumnos nuevos se encuentra cierta inestabilidad, habiendo gestiones con mayor ingreso respecto a otras gestiones. Sin embargo, se evidencia que cada año son más los jóvenes que se titulan en universidades privadas¹⁵.

En lo que se refiere a la formación a nivel de postgrado: se evidencia que en este periodo ha habido una oferta creciente de cursos de postgrado (especialidad, maestría y doctorado), mostrando además un importante crecimiento de la matrícula de postgrado lo que evidencia que hay cada vez más titulados con especialidad ingresando al mercado laboral

Institutos normales superiores: En el país se cuenta con 19 Institutos Normales Superiores (INS), de los cuales 9 forman docentes bilingües (aymará, quechua, guaraní). La población estudiantil al 2005 en los INS es de 28,451 (9,117 hombres y 19,334 mujeres).¹⁶ La admisión de nuevos estudiantes depende de las condiciones de infraestructura con los que cuenta cada uno de los centros, por lo que la formación es insuficiente para el requerimiento existente.

Educación técnica: La educación técnica y tecnológica presenta muchas dificultades desde el lado de la oferta; el Estado concentra la educación en la educación universitaria y no técnica; por tanto, no hay políticas para fortalecerla. La educación técnica requiere de recursos humanos calificados, técnica y pedagógicamente, de equipamiento adecuados y de una interrelación con el desarrollo industrial y tecnológico. Mientras la educación técnica tiene una matrícula de 23.659 estudiantes, la educación universitaria tiene una matrícula de 246.006 estudiantes.

Educación especial La educación especial está destinada a completar educación o brindarla a personas que por condiciones físicas, mentales no pudieron finalizar o iniciar la educación formal. El sistema educativo atiende a estas personas a través de centros especializados, aunque las condiciones de éstos siguen siendo insuficientes. En la propuesta de transformación del sistema educativo se busca la educación inclusiva con adaptación curricular que contemple las necesidades educativas especiales para que estas personas puedan acceder al sistema formal.

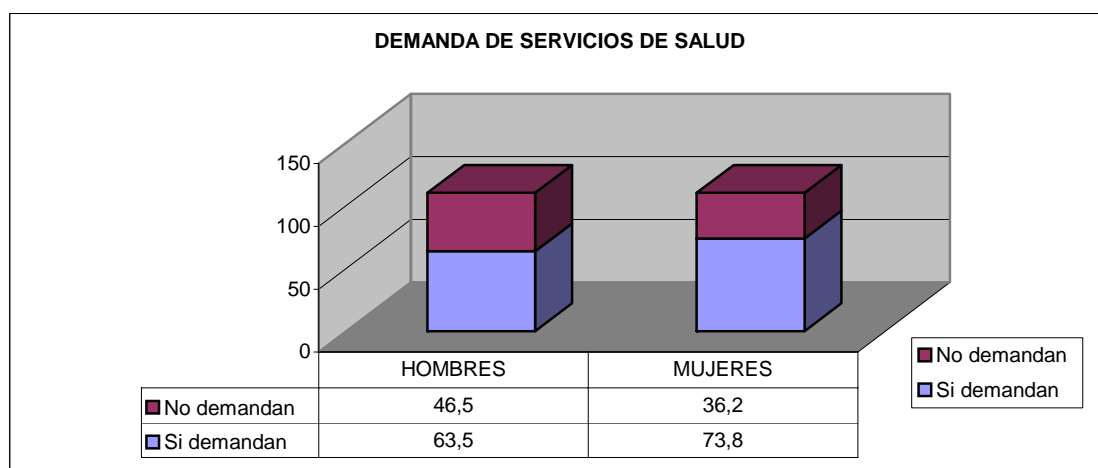
¹⁵ La Educación en Bolivia, Indicadores, cifras y resultados, Ministerio de Educación, 2004

¹⁶ Bolivia: población, territorio y medio ambiente – análisis de la situación de la población – Documento de trabajo – UNFPA, 2007

3. Salud

Demanda, asistencia y oferta de servicios de salud: En lo que se refiere a la demanda de servicios de salud 68,9% (73,8% mujeres y 63,5% hombres) de jóvenes expresan la necesidad de atención en salud por parte de algún servicio del sistema formal.

Gráfico N° 6. Demanda de servicios de salud

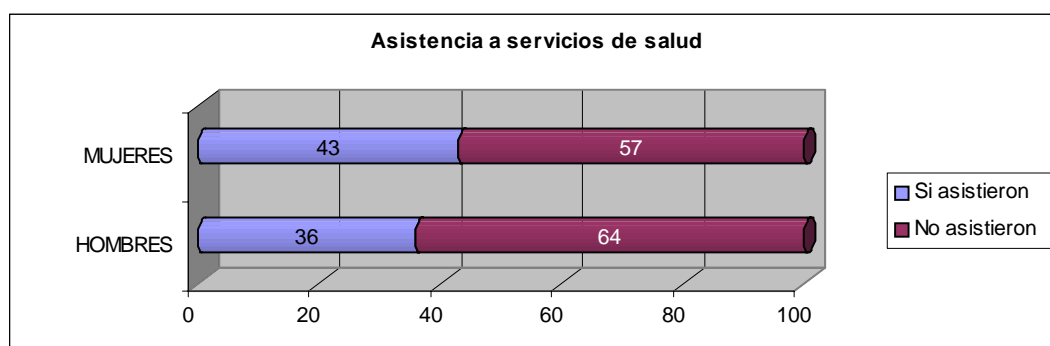


Fuente: Elaboración propia con base en la ENDSA 2003

Sin embargo 59,3% (64% de hombres y 57% de mujeres) de éstos no asistieron a ningún establecimiento de salud en los últimos seis meses, aspecto relativamente coincidente con el 23% de cobertura del sistema formal de salud (sector público, sector privado, seguridad social), que muestra el limitado nivel de acceso de las y los jóvenes, relacionado usualmente al costo de los servicios y la calidad de los mismos, sobre todo en lo referido a la forma de atención y trato de los/as prestadores.

Gráfico N° 7

Asistencia a servicios de salud



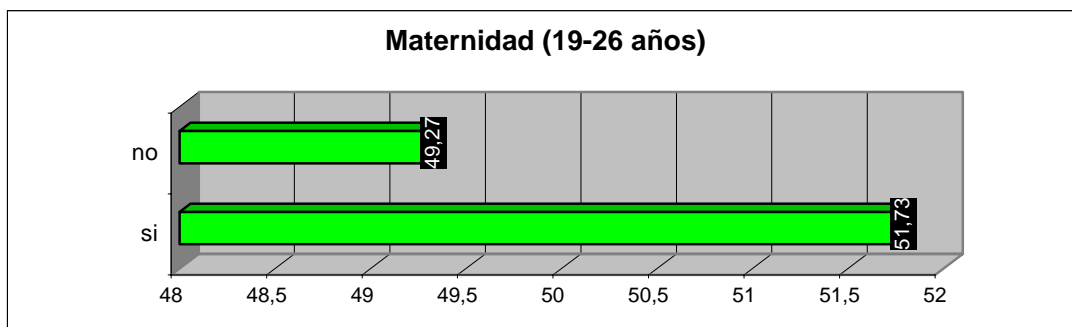
Fuente: Elaboración propia con base en la ENDSA 2003

En relación a la oferta de servicios diferenciados para adolescentes, se cuenta con 18 servicios en el sector público principalmente en salud sexual y medicina general. La atención recibida, ante la presencia de alguna enfermedad, fue primero por algún familiar con un 34% y en segundo lugar por un médico con 31%, 20% no recibió ninguna atención. En referencia a su afiliación o pertenencia a algún seguro, la mayoría de jóvenes refiere no encontrarse afiliado, ni ser beneficiario de ninguno.

Mortalidad: Respecto a la mortalidad de los/as adolescentes y jóvenes, las causas están relacionadas a accidentes, suicidios y homicidios, e infecciones, complicaciones en el proceso reproductivo (embarazo, parto y puerperio), enfermedades infecciosas crónicas (tuberculosis), autoinmunes y malignas en menor porcentaje, aspectos que guardan relación con factores de género.

Maternidad, tasa de fecundidad y mortalidad materna: En relación a la maternidad, 51,73% de mujeres entre 19 y 26 años tienen hijas/os, existiendo una mayor predominancia en el área rural (49,04%). 32% de las madres jóvenes son madres solteras. En relación a la tasa de fecundidad, 14 de cada 100 mujeres adolescentes ya son madres o están embarazadas por primera vez. A partir de los 19 años la cifra se eleva a 30 de cada 100 mujeres¹⁷

Gráfico N° 8
Maternidad entre los 19-26 años



Fuente: Elaboración propia con base en datos del CNPV 2001 INE

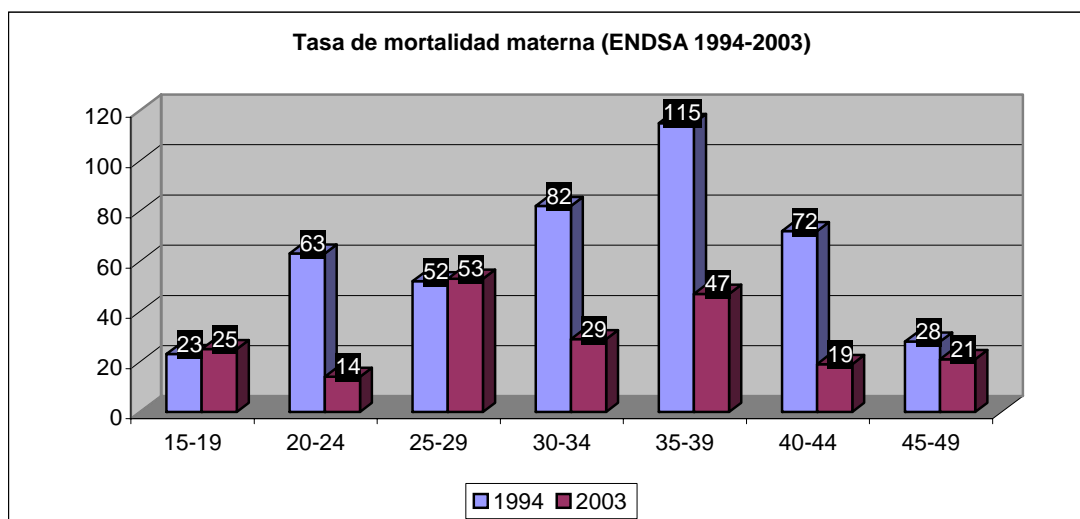
Sobre la tasa de fecundidad en Bolivia se tiene una disminución considerable en los últimos años de 6.5. a 3.8 hijos por mujer, en el caso de adolescentes esta tasa bajó solamente un 13%.¹⁸

En cuanto a la mortalidad materna, en la última década se observaron reducciones generalizadas, a excepción de los casos de madres adolescentes (15-19 años). Las reducciones destacan principalmente entre las madres adultas de 30 a 44 años.

¹⁷ CNPV 2001

¹⁸ Elaboración propia en base a Bolivia: población, territorio y medio ambiente – Análisis de la situación de la población – Documento de trabajo UNFPA 2007

Gráfico N° 9
Tasa de mortalidad materna



Fuente: Elaboración propia con base en Bolivia: población, territorio y medio ambiente – Análisis de la situación de la población – Documento de trabajo UNFPA 2007

Salud sexual y reproductiva

36,4 % (37% hombres y 57% mujeres) de las y los jóvenes no están de acuerdo con relaciones prematrimoniales y 34,9% considera que es algo normal (34% hombres y 21% mujeres). 39,5% (36,3% hombres y 35,8% mujeres) cree que la primera relación sexual debería darse entre 19 y 21 años.

La edad promedio de la primera relación sexual es de 19 años (36,3% hombres y 35,8% mujeres), existiendo una tendencia a la baja del promedio, los hombres son quienes inician su actividad sexual más temprano. 53,8% de las y los jóvenes no usaron método anticonceptivo nunca, correspondiendo un 63,2 % a las mujeres. La edad promedio de uso de un método anticonceptivo es de 18,1 años, siendo para las mujeres 19,3 años¹⁹.

El conocimiento de métodos anticonceptivos es elevado y su uso se incrementó en los últimos años. Según datos de la ENDSA 2003, 91,4% de las mujeres en edad fértil y 94% de los hombres conocía algún método. El dispositivo intrauterino, las pastillas anticonceptivas, la inyección y el condón son los métodos más conocidos. Las mujeres en el área urbana tienen mayor conocimiento (98%) que en el área rural (87%).²⁰

Según información del Programa Nacional de ITS/VIH- SIDA, para el año 2003 un 45% de las notificaciones de personas que viven con el VIH-SIDA, corresponden a personas entre los 25 y 34 años, y un 26% a quienes están entre los 15 y 24 años. De lo cual se deduce que entre los 15 y 34 años de edad se concentra el 71% de las notificaciones.

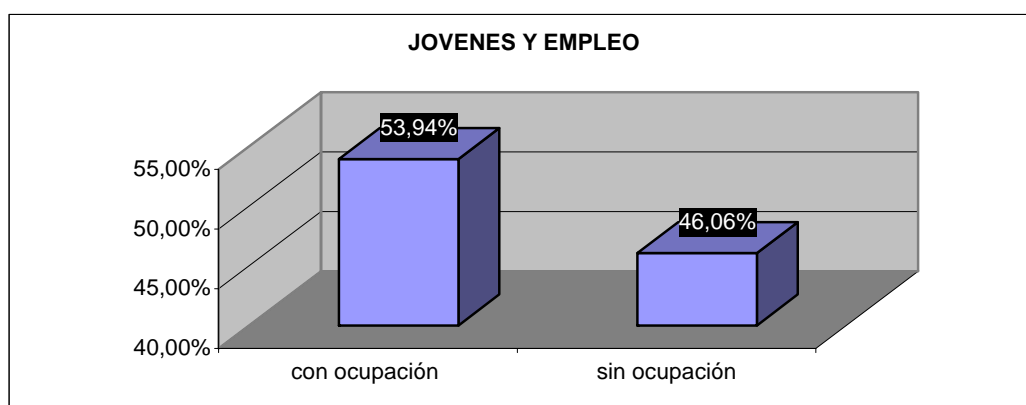
¹⁹ ENDSA 2003

²⁰ ibidem

4. Empleo juvenil

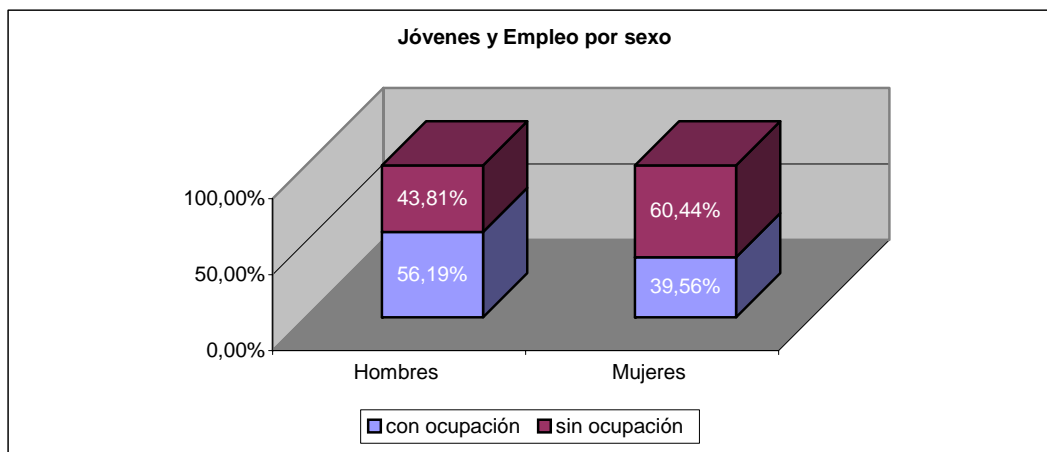
El mayor porcentaje de las y los jóvenes se concentra en el rango de Población Económicamente Activa (PEA), es decir, las personas que están en la edad de trabajar y que se encuentran desempeñando alguna actividad formal o informal, incluida la población desocupada. 53,94% trabajan o desarrollan alguna ocupación y 46,06% se encuentra sin ocupación. Las mujeres con un 60,44% son las más desfavorecidas, así como el área rural con un 55,15%.

Gráfico N° 10
Jóvenes y empleo



Fuente: elaboración propia con base en datos del CNPV 2001

Gráfico N° 11
Jóvenes y empleo por sexo

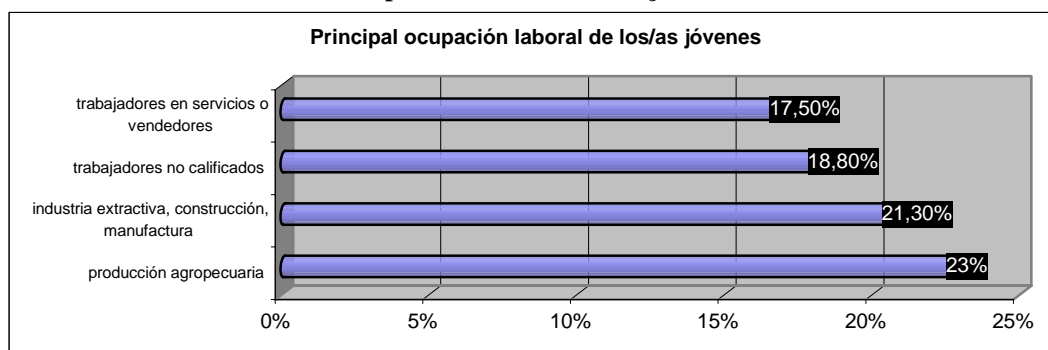


Fuente: elaboración propia con base en datos del CNPV 2001

Principal ocupación laboral juvenil: El mayor porcentaje de las actividades de las y los jóvenes se concentra en el área de la agricultura, agropecuaria, pecuaria y pesca con un 21,76%, seguida de trabajadores/as de la industria extractiva, construcción y manufacturera con un 21,59% y trabajadores de servicios y vendedores de comercio con un 17,51%. Complementariamente, son las mujeres quienes más se concentran en el área de servicios y comercio con un 25,76% y los hombres en el área de industria extractiva, construcción y manufacturera con un 28,89%.

Por otro lado, adolescentes y jóvenes (16 - 26 años) en un 37,88% se encuentran en la categoría de trabajador familiar; aprendiz sin remuneración, 25,72 % empleado y trabajador por cuenta propia con un 19,07%. Desde la perspectiva de distribución geográfica 66,64% de los/as jóvenes del área rural se encuentra en la categoría de trabajador familiar o aprendiz sin remuneración, mientras que 40,58% de las y los jóvenes del área urbana corresponden a la categoría de empleado.

Gráfico N° 12
Ocupación laboral de los/as jóvenes



Fuente: Elaboración con base en el Diagnóstico nacional sobre la situación económica laboral de adolescentes y jóvenes – GTZ 2006

Desempleo Juvenil: De acuerdo con la Encuesta de Juventudes - 2003 la población comprendida entre los 15 y 25 años de edad es el segmento más afectado por el desempleo (14.4%). El nivel de desempleo femenino es de 15.6%, mientras que el masculino es de 10.1%.

Condiciones laborales juveniles: La edad promedio para trabajar por primera vez es de 13 años y 86.4% de las y los jóvenes que trabajan no cuentan con un contrato de trabajo, por lo que no tienen beneficios sociales. En relación a los ingresos mensuales de los/as jóvenes ocupados en algún tipo de actividad económica, se aprecia en el Cuadro 1, que el ingreso promedio para el área urbana y rural es de 429 Bs., sin embargo, al revisar por separado, el promedio para el área urbana es de 536 Bs. mientras que para el área rural es de 171 Bs. A nivel de género los hombres tienen mayor ingreso que las mujeres, siendo esta diferencia más marcada en el área rural.

Cuadro N° 1
Ingresos mensuales promedio de personas ocupadas, excluidos los trabajadores familiares sin remuneración - Año 2002

GRUPOS	Urbano	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
	Bs	Bs	Bs	\$us	\$us	\$us
Total	524,6	143,4	380,4	67,69	18,50	49,08
Hombre	529,4	148,1	382,4	68,31	18,50	49,34
Mujer	520,1	138,5	378,4	67,11	17,87	48,83
Preadolescentes	422,7	102,8	292,9	54,54	13,26	37,79
Adolescentes	461,0	122,5	332,7	54,54	15,81	42,93
Jóvenes	536,3	171,0	429,0	69,20	22,06	55,35
Adultos 1° Grupo	603,8	170,8	464,8	77,91	22,04	59,97
Adultos 2° Grupo	671,4	174,3	468,4	86,63	22,49	60,44
Adultos Mayores	623,3	197,8	409,2	80,43	25,52	52,80

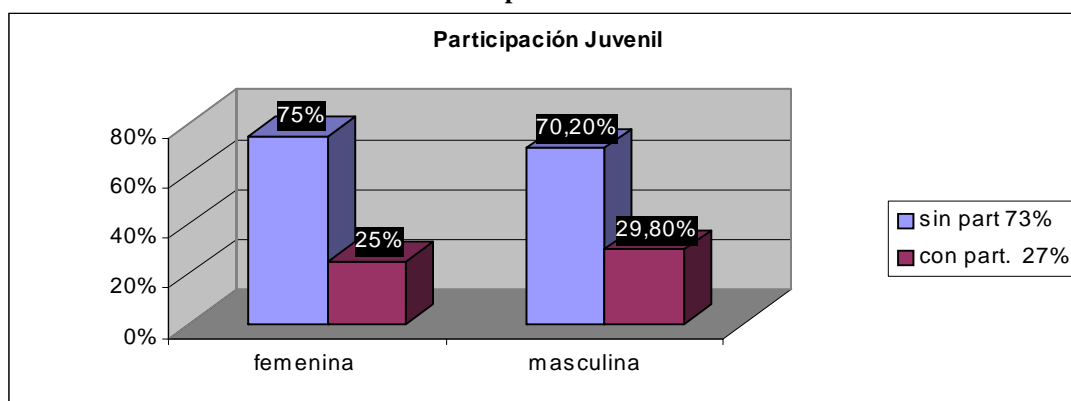
Fuente: CEDLA; "Diagnóstico nacional sobre situación económica laboral adolescentes y jóvenes", 2006.

Puede señalarse que a nivel nacional, cerca de la mitad de jóvenes y adolescentes (47.8%) se encuentran en condición de ocupados lo que ratifica la importancia de este segmento poblacional en la población económica activa del país. Es importante recalcar que la condición de ocupado no necesariamente implica percibir salarios, como se vio, hay ocupaciones que implican lo familiar, el ser aprendiz u otros.

5. Participación juvenil

73% de los adolescentes y jóvenes no participa de ningún grupo, organización juvenil u otro, de los cuales 75% corresponde a las mujeres y 70.2% a los hombres; en ese sentido sólo 27,3% participan activamente de algún tipo de actividad organizada.

Gráfico N° 13
Participación Juvenil



Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta de juventudes en Bolivia 2003

10.5% de adolescentes y jóvenes participa en grupos de la iglesia; 8.8% en algún club o institución deportiva; 3.6% de algún centro juvenil; 1.3% en un grupo de baile, música, fraternidad; menos del 1% en organizaciones como centros, clubes de madres, y 0.2% son parte de una pandilla juvenil.

Del total de jóvenes que participa en algún tipo de actividad organizada, 82% lo hace en actividades deportivas, preferentemente los hombres; en actividades religiosas o de la iglesia 76.1%, preferentemente las mujeres; en talleres de artesanía o producción 71.7%, mayormente las mujeres; en charlas sobre educación sexual el 64.2%; y voluntariado y defensa civil 62.7%. Las mujeres participan más en grupos vinculados a la iglesia, mientras que los hombres participan más en clubes o instituciones deportivas.

Se argumenta en relación con su no afiliación a este tipo de actividades lo siguiente: Porque no le gustan los grupos, son peligrosos o tienen miedo (29.9%), no tiene tiempo por sus estudios (24%), no tiene tiempo por el trabajo (14.2%), no quieren sus padres (9%), tienen que atender a su familia (8.5%) y son tímidos (5.9%).

Es importante el rechazo que evidencian las y los jóvenes y adolescentes a participar en actividades políticas y de representación, sólo 26.4% está interesado en participar en juntas de vecinos, en las comunidades, 17.2% en partidos políticos y 11% en gremios o sindicatos. Los factores relacionados a este rechazo tienen que ver con la pérdida de confianza, la forma de ejercer la democracia y el tipo de gobierno ejercido desde los niveles locales hasta los nacionales.

Las y los jóvenes no tienen referentes concretos que les permitan construir o por lo menos caracterizar de manera básica a las identidades juveniles, aspecto que, por un lado, se constituye en reflejo de la gran dispersión existente en las juventudes bolivianas y, por otro, la diversidad que existe entre éstas, fuera de

todas aquellas diferenciaciones que se realizan desde los sectores, instituciones y organizaciones, cada uno con su propia particularidad y de acuerdo con sus propios objetivos. Resulta una tarea pendiente ayudar a configurar el escenario de lo que significan las juventudes en nuestro país, sin que eso signifique la estructuración de un molde unitario y estático para éstas.

6. Jóvenes indígenas

En relación con las identidades juveniles ligadas a los pueblos originarios, de manera evidente se visualizan más ahora que antes, sin embargo, muchos de ellos/as han asimilado un discurso urbano que no les permite identificar sus necesidades propias, que tienen que ver con el acceso a servicios básicos, educación y salud. Contribuye a éste factor el hecho de que cuando se habla de cultura entre las y los jóvenes, el primer referente siempre es aquel ligado a lo tradicional, a la vestimenta, a la danza, pero nunca a las actividades y acciones cotidianas que dinamizan el escenario social y le dan sentido a la vivencia de estos.

La población indígena menor de 15 años es del 39.2% (51% mujeres y 49% hombres), siendo el grupo etáreo más numeroso en estos pueblos. La población entre 15-34 años significa el 30.8% de total de la población indígena²¹

Cuadro N° 2
Bolivia: Pueblos indígenas por departamento y región de 15 años o más de edad

Pueblo originario	Total población	Hombres	Mujeres	Departamento
Araona	90	52	38	La Paz
Aymara	1.243.728	605.658	638.070	La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Santa Cruz
Ayoreo	798	407	391	Santa Cruz
Baure	475	276	199	Beni
Cavineño	836	452	384	Beni, Pando
Canichana	208	124	84	Beni
Cayubaba	326	195	131	Beni
Chácobo	247	127	120	Beni
Chimán / Tsimane	4.126	2.136	1.990	Beni, La Paz
Chiquitano	108.206	56.146	52.060	Santa Cruz
Ese Eja / Chama	396	206	190	Pando, Beni, La Paz
Guaraní (Ava, Izoceño, Simba)	77.121	39.526	37.575	Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija
Guarasugwe	9	5	4	Santa Cruz
Guarayo	5.904	2.921	2.983	Santa Cruz
Itonama	1.416	775	641	Beni
Joaquiniano	160	80	80	Beni
Leco	2.296	1.223	1.073	La Paz
Machineri Yine	15	8	7	Pando
Moré	43	21	22	Beni
Mosetén	789	432	357	La Paz, Beni
Movida	6.008	3.193	2.815	Beni
Moxeño (Trinitario, Ignaciano)	44.247	23.390	20.857	Beni
Pacahuara	31	20	11	Beni
Quechua	1.510.560	716.032	794.528	Chuquisaca, Cochabamba, Potosí, Oruro, Santa Cruz, La Paz
Sirionó	133	72	61	Beni
Tacana	3.452	1.922	1.530	La Paz, Beni
Tapiete	18	12	6	Tarija
Toromona				La Paz
Uru (Chipaya, Murato, uruito)	1.190	664	526	Oruro
Weenhayek/ Mataco	973	487	486	Tarija
Yuminahua	41	21	20	Pando
Yuqui	112	63	49	Cochabamba

²¹ Los pueblos indígenas de Bolivia – Diagnósticos sociodemográficos a partir del censo 2001 CEPAL – BID Santiago de Chile 2005

Yuracaré	1.366	728	638	Cochabamba, Beni
Reyesano/Maropa	2.717	1.467	1.250	Beni
Afro boliviano	30.722			La Paz.

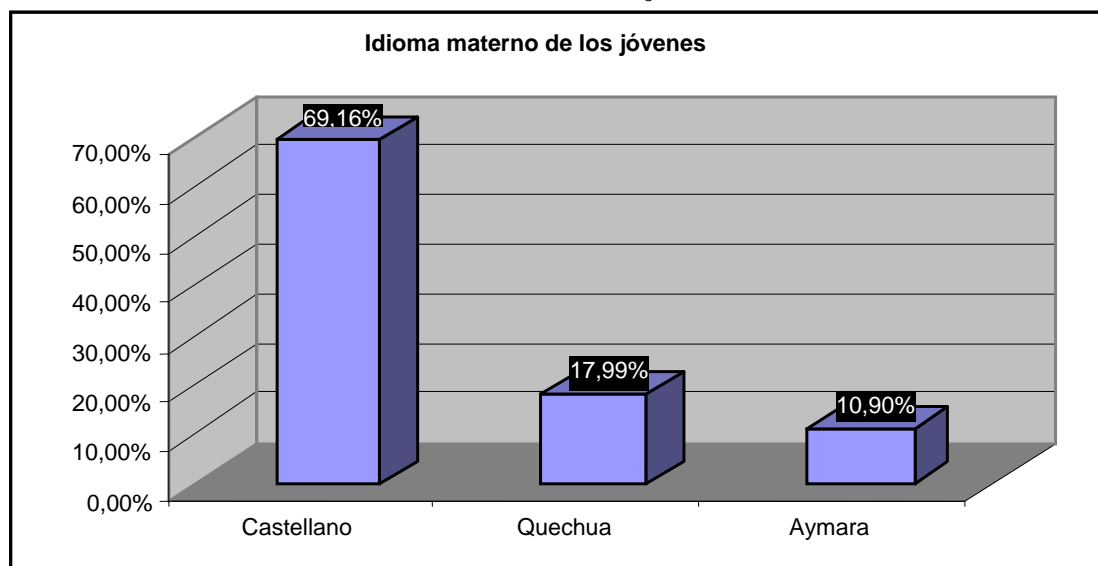
Fuente: elaboración propia con base a Los pueblos indígenas – diagnóstico sociodemográficos a partir del censo 2001 CEPAL – BID Santiago Chile 2005.

En relación con la identificación de los/as jóvenes con algún pueblo originario, 41,5% no se identifica con ninguno, 31,5% se identifica con el pueblo aymará y 23,3% con los quechuas, siendo los pueblos mayoritarios.

Pese a la identificación con algún pueblo originario, las y los jóvenes no necesariamente tienen como idioma materno el idioma originario, principalmente en las áreas urbanas donde el castellano es la lengua más utilizada.

Con respecto al idioma materno, 69,16% de adolescentes y jóvenes (16-26 años) identifica el castellano como tal, 17,99% el quechua y 10,90% el aymará. Complementariamente, 68,63% habla el castellano desde la niñez, 18% el quechua y 9,84% el aymará.

Gráfico N° 14
Idioma materno en los jóvenes



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta de juventudes en Bolivia 2003

7. Discapacidad

De acuerdo con la definición de la “Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud”²² la discapacidad supone la intervención de tres elementos, un déficit, limitación en la actividad y restricciones en la participación. El déficit o deficiencia entendida como un problema de la función o estructura corporal; la limitación en la actividad entendida como la dificultad que una persona encuentra en la ejecución de una acción o una tarea; y la restricción en la participación como el o los problemas que experimenta una persona al involucrarse en diversas situaciones durante su vida. Según un cálculo estimativo de la OMS la cantidad de personas con algún tipo de discapacidad en el país alcanzan al 10% del total de la población.

La distribución de las personas con discapacidad a nivel nacional muestra que la mayor parte de los casos se encuentra en el departamento de La Paz, con un 33.7%, seguidamente se encuentra Santa Cruz, con un 17.4%, luego Cochabamba con un 16.1%, Potosí con un 11%, Chuquisaca con un 8.1%, Tarija con un 4.7, Oruro con 4.6%, Beni con el 4% y finalmente Pando con el 0.5%. No existe la posibilidad de contar con información desagregada por edad para visibilizar la situación participa de las y los jóvenes con discapacidad

En materia de género y discapacidad, el 54% de las personas con discapacidad son hombres y el 46% mujeres.

Las condiciones de formación educativa de las personas con discapacidad evidencian el nivel de exclusión al que se ven enfrentados, sólo acceden al nivel de formación básica el 42.8%, ningún tipo de formación educativa el 41%, el 12.4% alcanza la formación secundaria y 3.8% tiene otro tipo de formación.

Los niveles de analfabetismo en personas con discapacidad es 54% (INE 2001), correspondiendo un mayor porcentaje a las mujeres de áreas rurales. De acuerdo con el estudio²³ de Takako Kamijo, 97% de niños, niñas, adolescentes con discapacidad no acceden a ningún servicio educativo especializado

8. Violencia

Según datos proporcionados por el Servicio Nacional de Información en Salud (SNIS) y el INE, en el 2006, fueron atendidos en los servicios de salud por situaciones de violencia física y sexual 2.883 mujeres y 1.014 hombres, en los nueve departamentos del país. Del total de casos atendidos en los servicios de salud 26,72% corresponde a violencia física y sexual. Lamentablemente, la imposibilidad de acceder a datos diferenciados por edad impide visualizar la violencia en la población joven, sin embargo se puede asumir que dentro los casos atendidos se encuentran las y los jóvenes.

Cuadro N° 3
Casos de violencia física y sexual atendida en los servicios de salud (2006)

CASO	TOTAL
V. I. Femenina	2883
Menores de 14 años	262
Mayores de 14 años	2621
V. I. Masculina	1014
Menores de 14 años	190
Mayores de 14 años	824
Porcentaje Víctimas de VIFS atendidas en salud	26,72%

Fuente: SNIS/INE Datos preliminares

²² <http://www.who.int/classifications/icfbrowser/Default.aspx>

²³ Kamijo, Takako. 2006. Estudio Estadístico de la Población con Necesidades Educativas Especiales que asisten a Centros de Educación Alternativa; Ministerio de Educación y Culturas y JICA

9. Jóvenes privados de libertad

El régimen penitenciario y los centros de reclusión administrados por los SEDEGES concentran a adolescentes y jóvenes que incurrieron en delitos contra la ley. Las y los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, con responsabilidad penal, que contempla personas entre los 16 y 21 años y que dentro del marco legal son imputables, se encuentran en establecimientos penitenciarios. Actualmente en estos centros se cuenta con una población de 724 adolescentes y jóvenes, significando el 13% del total de la población carcelaria en el país, mientras que las adolescentes y jóvenes llegan a 65 personas lo que significa el 8% de la población carcelaria femenina del país.²⁴

Solo 7% de estas personas que se encuentran en el penal de San Pedro de la ciudad de La Paz tienen sentencia, y en el caso de las mujeres, más del 90% se encuentra en detención preventiva. Los y las adolescentes y jóvenes infractores/as no reciben asistencia legal, social o psicológica adecuada, que les permita visualizar y/o estructurar un proyecto de vida posterior.

10. Migración

Es necesario considerar que la migración poblacional interna, del área rural al área urbana, por un lado, y de los sectores con mayores índices de pobreza hacia áreas con mayores oportunidades laborales, es una constante en Bolivia.

El proceso de urbanización en Bolivia se caracteriza por la alta concentración de población en las ciudades capitales, incluida la ciudad de El Alto, como fuentes de trabajo importante, lo que ocasiona que sean estas ciudades las principales receptoras de la población rural, es así que cuatro ciudades: Santa Cruz, La Paz, El Alto y Cochabamba albergan el 60% de la población urbana del país, que repercute por ende en la demanda de servicios sociales y básicos, infraestructura básica y oportunidades de empleo, educación, entre otros²⁵

Los departamentos expulsores de población, son: Potosí (23%) La Paz y Cochabamba (31%).

En el caso de las y los jóvenes el porcentaje de nativos, es decir, nacidos en el mismo departamento donde se encuentran actualmente es de 57.05%, siendo un 42.95% emigrantes antiguos, recientes o que retornan.

Cuadro N° 4
Condición migratoria de jóvenes

Bolivia	Nativo			Retorno/Antiguo/Reciente		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Total	327.307	338.798	666.105	240.670	260.824	501.494
Porcentaje	28,03%	29,02%	57,05%	20,6%	22,33%	42,95%

Fuente: Recopilación de políticas públicas existentes para jóvenes y lineamientos estratégicos para la elaboración del plan nacional de juventud, 2007

11. Vivienda, tierra y medio ambiente

No se cuenta con información que de cuenta con la situación de las y los jóvenes con relación al acceso a la vivienda, a la tierra y a ambiente saludable, sin embargo, los datos generales nos pueden dar alguna aproximación a estos temas.

En Bolivia la tenencia de vivienda según datos del INE establece que 66.10% (84.4% área rural y 55.6% en área urbana) la vivienda es propia; 14.47% (3.53% área rural y 20.76% área urbana) es alquilada; 11.4% (4.7% área rural y 15.25% área urbana) es cedida por parentesco; 4.8% (6.7% área rural y 3.8% área urbana) es cedida por servicios. Si bien estas estadísticas muestran que un buen porcentaje de la población es dueño de casa, las condiciones de esta posesión no son las adecuadas por los accesos a los servicios y la calidad de las casas, principalmente, en el caso de las y los jóvenes, su acceso a la vivienda se halla

²⁴ Ibidem

²⁵ Ibidem

restringido por situaciones de acceso a créditos y garantías monetarias además de la discriminación por su condición de joven.

En el caso de la tierra, 87% de las tierras (28 millones de hectáreas) está en manos del 7% de los propietarios de las dotaciones agrícolas en Bolivia, los campesinos tienen solamente el 13% de tierra (4 millones de hectáreas), existiendo una gran desigualdad en la distribución de tierras agrícolas, ocasionando el surgimiento de un nuevo latifundismo improductivo en tierras bajas orientales y un minifundio extremo en el occidente.

Los latifundios improductivos implican que las concesiones no son trabajadas agrícolamente, evidenciándose que 95% de estas tierras no son trabajadas y las tienen especuladores que las venden en cuanto el gobierno instala servicios o abre caminos por esas tierras, enriqueciéndose en la venta de éstas.

En el caso del occidente del país, la tierra por el minifundio ha perdido fertilidad y no abastece a los campesinos; la fragmentación extensa de la tierra en el altiplano y los valles ocasiona que existan superficies cada vez menores, impidiendo la aplicación de tecnologías agrícolas más eficientes.

En cuanto al medio ambiente, el mayor problema es la degradación de la tierra, creciente y amenazadora, expresada en un agudo proceso de erosión (pérdida de la capacidad del suelo agrícola y forestal). Los efectos de la degradación del suelo son la erosión hídrica, la erosión eólica, la pérdida de cobertura vegetal, la pérdida de fertilidad del suelo, la salinización del suelo por riego y el drenaje inadecuado.

Según últimas estimaciones, 41% del territorio nacional está afectado por diversos grados de erosión y degradación, la cuarta parte del territorio nacional tiene una erosión de grave a muy grave y cada año 3% de la tierra utilizada agropecuariamente pierde su capacidad productiva por la degradación.

PARTE III: ESTRATEGIA DE DESARROLLO

1. IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y MACROPROBLEMAS

En el ámbito de la educación

Se identifican como principales problemas:

- Analfabetismo en las y los jóvenes, principalmente en mujeres.
- Limitado acceso y/o abandono de la educación formal por los costos administrativos inherentes al propio sistema educativo, distancias de los centros de formación en el área rural y también a temas vinculados a las relaciones de género, que afecta principalmente a las mujeres jóvenes.
- Educación desvinculada de la vida y del trabajo. No hay relación entre educación técnica y las potencialidades productivas de cada región
- Baja calidad educativa por déficit de infraestructura y equipamiento, inadecuación regional de las currículas, falta de formación adecuada y actualización del personal docente, y falta de una vinculación entre los contenidos teóricos y la práctica.
- Baja oferta de opciones de formación técnica que correspondan a las necesidades económicas locales y nacionales del país
- Ausencia de procesos de orientación vocacional y capacitación para la autogestión y desarrollo de iniciativas productivas en la formación media.
- Inexistencia, como parte del currículo de formación, de contenidos de educación sexual y de salud sexual y reproductiva, y de derechos humanos.
- Inexistencia de procesos de orientación vocacional y capacitación para la autogestión y desarrollo de iniciativas productivas.
- Insuficientes alternativas para la recreación, el deporte y la participación en el desarrollo de la cultura.
- Sistema educativo actual expulsivo y no inclusivo.

Se define como macro-problema:

Una educación que se desvincula de la vida, el trabajo y la producción, no garantiza el acceso, permanencia e igualdad de oportunidades para las y los jóvenes, principalmente para mujeres y estudiantes con discapacidad por su estructura y competencias segregadoras.

En el ámbito de la salud

Se identifican como principales problemas:

- Bajo acceso a los servicios de salud, preventivos y curativos, por la existencia de barreras económicas, culturales y una limitada infraestructura y equipamiento en la prestación de éstos.
- Servicios de salud con baja calidad e insuficientes, sin enfoques generacionales y de género, donde se sufre discriminación y maltrato.
- Atención de la salud centrada en un enfoque medicalizado que no promueve el autocuidado, la responsabilidad estatal y la responsabilidad social comunitaria.
- Problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva: embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, incluido VIH y bajo acceso a los métodos de anticoncepción.

Se define como macro- problema:

Acceso a servicios de salud con bajas coberturas y limitada calidad para jóvenes, manteniéndose un sistema de salud medicalizado, que discrimina y no promueve la responsabilidad individual y social de su cuidado.

En el ámbito económico y laboral

Se identifican como principales problemas:

- Acceso a trabajos en condiciones desfavorables: inestables, con baja remuneración y sin beneficios sociales.
- Insuficiente capacitación para acceder a empleos dignos y generar sus ingresos.
- Migración al área urbana o a otros países por la falta de oportunidades de formación y acceso a fuentes laborales.

Se identifica como macro- problema:

Poco acceso a empleos o acceso en condiciones desfavorables: sin capacitación, inestables, con baja remuneración, sin beneficios sociales y desvinculados de las necesidades económicas productivas del país.

En al ámbito de ciudadanía y participación

Se identifican como principales problemas:

- Jóvenes que no cuentan con documentos de identificación siendo éste un derecho básico de ejercicio de su ciudadanía.
- Discriminación de mujeres jóvenes que limitan su ejercicio de derechos y su desarrollo integral.
- Dificultades para acceder a tierras y a vivienda como derechos, por la exigencia y requisitos establecidos de los programas referidos a estos temas.
- Invisibilización de la violencia, entre ellas la violencia basada en genero y de las necesidades y derechos de jóvenes con discapacidad.
- Insuficiente e inadecuada atención a jóvenes privados de libertad.
- Problemas medioambientales que atentan contra el derecho a un medio ambiente saludable.
- Limitada participación de jóvenes, principalmente mujeres, en instancias de decisión y de representación política.
- Desconocimiento de las oportunidades y espacios que tienen para participar y para ejercer derechos y responsabilidades.
- Ausencia de una instancia de coordinación de las organizaciones juveniles que permita una participación efectiva en la planificación y ejecución de políticas y programas.

Se identifica como macro- problema

Acceso limitado de las y los jóvenes al ejercicio de ciudadanía plena con derechos y responsabilidades, libres de violencia, y a espacios de decisión en todos los niveles.

En el ámbito de la institucionalidad

Se identifican como principales problemas:

- Desarticulación de las políticas y programas a favor de los y las jóvenes de los diferentes sectores y de los que se promueven desde la sociedad civil.
- Débiles instancias institucionales para la planificación, ejecución y evaluación de las políticas, estrategias y programas para las juventudes.
- Incumplimiento de la normativa vigente a favor de las y los jóvenes (convenciones, decretos).
- Ausencia de información actualizada y específica con relación a las juventudes.

Se define como macro-problema

Débil institucionalidad y coordinación para la planificación, ejecución, apoyo, seguimiento, coordinación, y evaluación de políticas y programas dirigidos a la población joven.

2. IDENTIFICACION DE POTENCIALIDADES

- Incorporación de jóvenes en la elaboración de propuestas de políticas y programas
- Visibilización, en los discursos, de las juventudes como potenciales para contribuir al desarrollo
- Capacidad de los y las jóvenes como protagonistas y promotores de la no violencia y la inclusión
- Capacidad para trabajar y contribuir a la economía del país
- Capacidad organizativa, con diferentes dinámicas e intereses
- Voluntad e interés de jóvenes para realizar trabajo solidario y voluntario
- Condiciones personales favorables para cambiar, adaptarse y contribuir a los procesos de cambio
- Mejores posibilidades para aplicar nuevas tecnologías de conocimiento y de producción
- Proceso de cambio como una oportunidad para la inclusión de jóvenes como sujetos de derecho

3. VISIÓN DEL PLAN

Jóvenes bolivianos y bolivianas con ciudadanía plena, contribuyendo y participando activamente en el desarrollo local, regional y nacional, fortaleciendo la democracia del país, en el marco de la inclusión, la convivencia intergeneracional, la interculturalidad, la diversidad y la equidad.

4. MISIÓN O MANDATO INSTITUCIONAL

El Estado boliviano, en todas sus instancias y niveles, en coordinación con la sociedad civil, garantiza el desarrollo de las y los jóvenes, promoviendo procesos de inclusión juvenil, que reconocen su diversidad y dinámicas, fortalecen sus capacidades y generan oportunidades culturales, sociales y económicas, sin discriminación alguna, para la construcción de un Estado Unitario, Social, de Derecho, Plurinacional, Comunitario.

5. PRINCIPIOS DEL PLAN

Participación: Entendida como la apertura para la recepción, asimilación y consideración de las necesidades, demandas y propuestas juveniles, desde las voces de sus propios actores y aquellos sectores relacionados de manera directa o indirecta con éstos.

Diversidad: En el marco del reconocimiento de la multiplicidad de jóvenes que habitan y viven en nuestro país y por ende sus formas de ver, de expresarse, sus estilos de vida, contextos, etc., sin asumir ninguno como superior al otro, sino como una respuesta a contextos particulares y diversos, pero priorizando aquellos más desfavorecidos e históricamente excluidos.

Genero: Como categoría relacional “que denuncia y devela la subordinación impuesta por el sistema

patriarcal a las mujeres²⁶ y que cuestiona las relaciones y sistemas de poder que han generado un desigual desarrollo y menor acceso de oportunidades para las mujeres, expresadas en los ámbitos educativos, de salud, ejercicio de ciudadanía, participación en la economía y la política. Se considera, en consecuencia, necesario implementar políticas que incluyan acciones afirmativas y de empoderamiento para las mujeres jóvenes y de reflexión para los hombres jóvenes, en todas las áreas del plan, de esta forma se contribuiría a romper las asimetrías y desigualdades y promover sociedades solidarias, de convivencia entre diferentes pero con las mismas oportunidades.

Interculturalidad: Espacios de negociación e intercambio de las diferentes culturas con sus propias cosmovisiones, expresiones, formas de simbolizaciones y de producción material, que además están permeados por relaciones de etnia, clase social, generación y género. Desde esta perspectiva se reconocen las culturas juveniles, las cuales se reproducen y modifican a través de lo cotidiano y que independientemente de las particularidades de nuestro país, no se pueden negar en función de su concentración, sobre todo, en los ámbitos urbanos.

Intersectorialidad: Entendida como la búsqueda de la inclusión no solo de la mayor cantidad y diversidad de organizaciones juveniles, sino además de las estructuras y organizaciones adultas del Estado y de la sociedad civil, en sus constantes relaciones de intercambio y definición por ende de los espacios de participación y decisión.

Intergeneracionalidad: Desde la perspectiva de que las juventudes no se construyen de manera aislada y por sí mismas, sino en la interacción constante con el mundo adulto y el mundo adolescente y otras etapas generacionales, donde un elemento de vital importancia es la construcción de puentes generacionales, que permitan la estructuración de relaciones basadas en el respeto, antes que en los estereotipos y abusos de poder.

6. POBLACIÓN ACTORA

Población de mujeres y hombres comprendida entre los 15 a 24 años, tomando como referencia las edades definidas para las juventudes en la “Convención Iberoamericana de Derechos de los y las Jóvenes”. Sin embargo se podrá ampliar este rango de edades de acuerdo a las necesidades de cada contexto regional y municipal.

7. EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

7.1. Eje de educación para la vida e inclusión productiva

Mayor acceso y permanencia de los y las jóvenes a una educación de calidad humanística, técnica y alternativa ampliada a las diferentes zonas geográficas del país, que esté acorde a la vida, al trabajo y la economía productiva local, regional y nacional.

7.2. Eje de salud integral

Mayor acceso de los y las jóvenes a servicios de salud de calidad, preventivos y de atención, brindados de acuerdo con sus necesidades y basados en el reconocimiento del valor de la responsabilidad estatal y social de su cuidado, y de la utilidad de la medicina tradicional y las diferentes cosmovisiones que se tienen para atender la salud.

7.3. Eje de empleo digno y productividad

Mayor incorporación de los y las jóvenes en la dinámica económica y productiva del país en igualdad de oportunidades y fortaleciendo sus capacidades para su aporte al desarrollo de sus comunidades y regiones.

²⁶ Plan Quinquenal de las mujeres pg 9

7. 4. Eje de ciudadanía plena y participación juvenil

Mayor inclusión de los y las jóvenes como sujetos de derecho y de responsabilidades, en el marco del ejercicio de ciudadanía juvenil plena y con oportunidades de reconstituir y ampliar su participación en espacios de decisión, articulándose con los diferentes actores sociales y grupos generacionales del país.

7. 5. Fortalecimiento institucional

Crear y/o fortalecer instancias en todos los niveles de gestión pública local, regional y nacional para diseñar, implementar, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas, estrategias y programas dirigidos a las juventudes.

8. POLITICAS Y PROGRAMAS

EJES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS	POLITICAS	PROGRAMAS
<p>Educación para la vida e inclusión productiva</p> <p>Mayor acceso y permanencia de los y las jóvenes a una educación de calidad humanística, técnica y alternativa ampliada a las diferentes zonas geográficas del país, que esté acorde a la vida, al trabajo y la economía productiva local, regional y nacional.</p>	<p>Incrementar el acceso de jóvenes a una educación especializada y técnica de acuerdo con los requerimientos económicos y productivos del país.</p> <p>Garantizar la permanencia de las y los jóvenes en el sistema educativo (formal y alternativo) y el mejoramiento de su rendimiento académico.</p> <p>Promover el aporte de las y los jóvenes al desarrollo comunitario y regional a través de pasantías, trabajo de voluntariado socialmente reconocido y de acciones culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alfabetización "Yo sí puedo" y Post alfabetización "Yo sí puedo seguir" - Transformación curricular y gestión institucional del sistema educativo plurinacional (formal y alternativo en sus niveles inicial primario secundario, técnico y universitario) - Transformación y desconcentración de las universidades: apertura mediante la desconcentración de universidades públicas la apertura de unidades académicas desconcentradas en el sector rural, creación de universidades indígenas - Capacitación y formación integral a jóvenes - Certificación de competencias laborales, artísticas y artesanales - Equipamiento de institutos superiores tecnológicos del país vinculados a la matriz productiva - Equipamiento de centros de educación alternativa y especial para fortalecer la educación técnica tecnológica y productiva Instalación de tele centros educativos comunitarios (TECs) - Capacitación integral a jóvenes en el servicio militar obligatorio: formación en ramas técnicas a los soldados y marineros en el programa de formación profesional e las FFAA - Promoción acceso y permanencia en la escuela para niños, niñas, adolescentes y jóvenes trabajadores - Becas para bachilleres indígenas y originarios y estudiantes de escasos recursos económicos

		<ul style="list-style-type: none"> - Formación de brigadas universitarias juveniles - Programa Evo Cumple jóvenes para el cambio - Extensión universitaria trabajo recíproco juvenil Innovación e investigación tecnológica comunitaria - Programa de desarrollo de las culturas juveniles
<p>Salud integral</p> <p>Mayor acceso de los y las jóvenes a servicios de salud de calidad, preventivos y de atención, brindados de acuerdo con sus necesidades y basados en el reconocimiento del valor de la responsabilidad estatal y social de su cuidado, y de la utilidad de la medicina tradicional y las diferentes cosmovisiones que se tienen para atender la salud.</p>	<p>Incrementar el acceso de las y los jóvenes a los servicios de calidad que incluyan acciones en todas las áreas, con énfasis en salud sexual y reproductiva, prevención y atención de la violencia, en el marco del Sistema Único Intercultural y Comunitario de Salud.</p> <p>Promover acciones para la participación juvenil en el auto y socio-cuidado de la salud como una responsabilidad individual y comunitaria.</p> <p>Promover el interés y participación de la juventud en el deporte como parte de las prácticas de vida saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa Nacional de ITS/VHI/SIDA - Programa de SSR - Programa de prevención y atención de la violencia - Programa de salud comunitaria con participación juvenil - Programa de formación y masificación de talentos deportivos
<p>Empleo digno y productividad</p> <p>Mayor incorporación de los y las jóvenes en la dinámica económica y productiva del país en igualdad de oportunidades y fortaleciendo sus capacidades para su aporte al desarrollo de sus comunidades y regiones.</p>	<p>Mejorar el acceso de las y los jóvenes a empleos dignos a través de programas de trabajo con formación, capacitación técnica, y que consideren las necesidades económicas y productivas del país.</p> <p>Incentivar la creación de empresas juveniles, acceso a crédito y a la asistencia técnica.</p> <p>Incentivar a las y los jóvenes para aportar al desarrollo productivo de sus comunidades y regiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mi primer empleo digno - Unidades promotoras de empleo y generación de recursos - Plan Nacional de Empleo juvenil - Programa de fomento al empleo y emprendimiento juvenil en el marco del desarrollo comunitario, regional y nacional - Jóvenes innovadores en el desarrollo de Bolivia

<p>Ciudadanía y participación juvenil plena</p> <p>Mayor inclusión de los y las jóvenes como sujetos de derecho y de responsabilidades, en el marco del ejercicio de ciudadanía juvenil plena y con oportunidades de reconstruir y ampliar su participación en espacios de decisión, articulándose con los diferentes actores sociales y grupos generacionales del país.</p>	<p>Impulsar programas que promuevan el derecho a la identificación y carnetización de jóvenes en las áreas urbanas y rurales.</p> <p>Impulsar que los y las jóvenes con discapacidad se inscriban en el Registro único nacional de las personas con discapacidad.</p> <p>Generar espacios de encuentro y construcción, intergeneracional, intercultural en el marco del ejercicio de derechos, sin violencia, discriminación y exclusión.</p> <p>Promover programas que garanticen el acceso a la justicia y la reinserción integral a jóvenes privados/as de libertad.</p> <p>Promover el acceso de jóvenes a vivienda y tierra, considerando sus características sociales, económicas y culturales.</p> <p>Promover la participación activa y protagónica de las y los jóvenes en políticas y programas en armonía con el medio ambiente.</p> <p>Apoyar la participación de las y los jóvenes en todos los niveles de decisión, a través de sus propias organizaciones o de su incorporación a instancias establecidas.</p> <p>Promover en todos los programas la inclusión de jóvenes con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de ciudadanía e identidad juvenil - Programa de participación juvenil en acciones de cuidado y preservación del medio ambiente - Programa de atención integral a jóvenes privados de libertad: Proyecto Centro mixto de reinserción Social para adolescentes y jóvenes infractores - Programa preventivo educativo y comunicacional en seguridad ciudadana - Programa de formación de líderes y lideresas para la participación política: Escuela de liderazgo juvenil - Programa de prevención y atención de la violencia basada en género y generación - Programa de vivienda social y solidaria - Programa de acceso de jóvenes a la tierra como un factor cultural y productivo - Programa de apoyo a las organizaciones juveniles
<p>Fortalecimiento institucional</p> <p>Crear y/o fortalecer instancias en todos los niveles de gestión pública local, regional y nacional para diseñar, implementar, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas, estrategias y programas dirigidos a</p>	<p>Crear condiciones, instrumentos y mecanismos institucionales para promover la implementación de leyes, políticas, planes, programas que promuevan el desarrollo de las juventudes (Sistema Nacional de la juventud).</p> <p>Promover la implementación de políticas, estrategias y programas para la juventud a nivel regional y municipal (en los procesos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa del Sistema Nacional de Juventudes, como instancia de planificación, coordinación, desarrollo, ejecución y evaluación de políticas, programas, leyes destinadas a la población joven. - Programa de incidencia política y comunicación para la implementación del Sistema Nacional de Juventudes - Programa de fortalecimiento del sistema de información sobre juventudes.

las juventudes.	<p>elaboración y ejecución de planes municipales y departamentales).</p> <p>Impulsar la aprobación de normativa legal que garantice el ejercicio de derechos de las y los jóvenes (Anteproyecto de Ley de la Juventud).</p> <p>Promover el acceso de información actualizada sobre juventudes para apoyar los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas.</p>	
-----------------	---	--

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Constitución Política del Estado
- Proyecto de Nueva Constitución Política del Estado, Octubre 2008
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley 3351, La Paz, Bolivia, 2006
- Decreto Supremo 25290 “Derechos y Deberes de la Juventud” La Paz, Bolivia, 1999.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo; “Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010”; La Paz, Bolivia, año 2006.
- Ministerio de Educación y Culturas; “Anteproyecto de ley Avelino Siñani”, La Paz, Bolivia, 2006
- Código del niño, niña y adolescente – Ley 2026, La Paz, Bolivia, 1999
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Ministerio de Desarrollo Sostenible - Viceministerio de la Mujer - Plan nacional de políticas públicas para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres 2004-2007, La Paz, Bolivia, 2005.
- Convención Iberoamericana sobre los derechos de los jóvenes
- Organización de Naciones Unidas; “Declaración de los Objetivos del milenio – Metas del Milenio” 2000.
- Murillo Aliaga, Mario; “La Juventud en la Constitución Política del Estado”; La Paz, Bolivia, 2005.
- Ministerio de Educación y Cultura; “La educación en Bolivia, indicadores, cifras y resultados; La Paz, Bolivia, 2004.
- Ministerio de Salud y Deportes; “Plan Nacional para la Salud y el Desarrollo Integral de los y las adolescentes 2004-2008.
- Ministerio de Salud y Deportes; “Encuesta Nacional de Salud – ENDSA”; La Paz, Bolivia, 2003
- Ministerio de Salud y Deportes; “Plan Sectorial de salud”, La Paz, Bolivia, 2003
- Ministerio de salud y deportes; “Plan Nacional de Igualdad y equiparación de oportunidades” La Paz, Bolivia, 2006
- Dávalos, Cinthia; “Recopilación de políticas públicas existentes para los para jóvenes y lineamientos estratégicos para la elaboración del Plan Nacional de Juventud”; La Paz, Bolivia 2007
- Instituto Nacional de Estadística – INE; “Anuario estadístico 2005”, La Paz, Bolivia, 2006
- Centro de estudios para el desarrollo laboral y agrario – CEDLA; “Diagnóstico nacional sobre la situación económica laboral de adolescentes y jóvenes”, La Paz, Bolivia, 2006.
- Viceministerio de la Niñez, Juventud y tercera edad – UNICEF; “Investigación hacia una política pública para adolescentes en conflicto con la ley en Bolivia – Diagnóstico del estado de situación de los y las adolescentes en conflicto con la ley, que se encuentran en los centros de privación de libertad de los SEDEGES y en las penitenciarías de las ciudades de La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Trinidad, Cobija, Potosí, Sucre y Tarija”; La Paz, Bolivia, 2004.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible - Viceministerio de la Juventud, niñez y tercera edad -

- VIJUNTE; “Encuesta de juventudes en Bolivia 2003” La Paz, Bolivia, 2003.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA; “Bolivia: Población, territorio y medio ambiente – Análisis de situación de la población” La Paz, Bolivia, 2007
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) – Organización Iberoamericana de la Juventud; “La juventud en Iberoamérica, tendencias y urgencias”; Santiago de Chile, 2004
 - Viceministerio de la Juventud, niñez y tercera edad – VIJUNTE; “Fortalecimiento e institucionalización del modelo transectorial de atención a los y las adolescentes”; La Paz, Bolivia, 2005
 - CEPAL – BID; “Los pueblos indígenas de Bolivia – Diagnósticos sociodemográficos a partir del censo 2001; Santiago de Chile, 2005
 - Consejo nacional de la Juventud; “Plan Nacional de Juventud – 2006-2011”; Lima, Perú, 2006.
 - Presidencia de la República de Colombia; Política nacional de la Juventud, bases para el plan decenal de la juventud 2005-2015; Bogotá, Colombia, 2004.

ANEXOS:

1. Propuesta de Sistema Nacional de Juventudes

2. Matriz de objetivos específicos, resultados, indicadores y responsables por eje y objetivo estratégico

PROPUESTA DE SISTEMA NACIONAL DE LA JUVENTUD²⁷

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El Sistema Nacional de Juventudes es el conjunto de instituciones estatales y privadas, políticas y programas, destinados a la coordinación, planificación, desarrollo, ejecución y evaluación de políticas destinadas a la población joven del país.

1.1. Composición

El sistema nacional de juventudes estará compuesto por los sistemas orgánico y ejecutivo de las juventudes:

- Sistema Orgánico compuesto por todas las organizaciones juveniles nacionales inscritas en un registro nacional que se cree.
- Sistema Ejecutivo compuesto por dependencias gubernamentales y no gubernamentales que tengan por ocupación única y/o múltiple primordial el trabajo con y por las juventudes. Su participación directa en el poder ejecutivo se hará efectiva por intermedio del Instituto Nacional de Juventudes.

Presupuesto

El Estado deberá garantizar el suficiente, adecuado y oportuno financiamiento para el funcionamiento de todas las dependencias del Sistema Nacional de la Juventud. El financiamiento se hará efectivo, a parte de las partidas al respecto consignadas en el presupuesto general de la nación de manera directa al Sistema y al de otras entidades públicas que prevean acciones para la juventud; por las partidas que, obligatoriamente, consignen los gobiernos departamentales y municipales en sus respectivos planes y presupuestos anuales, de acuerdo a sus competencias y funciones. El tratamiento se hará extensivo en iguales condiciones al componente orgánico del sistema nacional de la juventud, en todos sus niveles, por lo gobiernos a que se circunscriban, en concordancia con el reconocimiento que se haga de las organizaciones juveniles que le conforman.

Competencias

El sistema orgánico de la juventud, en todos sus niveles, tendrá la finalidad elemental de formular las líneas básicas para los planes y programas destinados a los jóvenes de su jurisdicción y, en su caso, si fuere procedente, la ejecución de los mismos cuando fueren gestionados por ellos en forma particular o en coordinación con sus respectivos gobiernos locales o el nacional. Es competencia fundamental del sistema ejecutivo de la juventud, hacer efectivas las políticas desarrolladas para los y las jóvenes en todos los niveles territoriales de la nación.

2. SISTEMA ORGÁNICO DE LAS JUVENTUDES

Se entiende por organización juvenil, aquél espacio formal e informal, donde jóvenes participen espontánea, orgánica y democráticamente; desarrollando actividades políticas, económicas, sociales, culturales, deportivas, artísticas y de otra índole, relativas a su condición personal, familiar y/o social. Los parámetros de número de miembros y de actividades que desarrollen, para ser considerados en el registro nacional de organizaciones juveniles y pertenecer a él, será determinada explícitamente por los concejos juveniles municipales a los que correspondan, en conformidad con su contexto.

El Estado boliviano reconoce a las organizaciones juveniles como los medios idóneos para recoger y definir las políticas que mejor favorezcan al desarrollo integral de las juventudes. El reconocimiento se hará efectivo y tendrá validez legal a través de la inscripción de las diversas organizaciones juveniles en el registro nacional. Este reconocimiento no desestima ni excluye la participación y proposiciones individuales o de jóvenes no agrupados o no pertenecientes a organización alguna.

Las instancias Orgánicas de la Juventud estarán compuestas por:

²⁷
2008

Propuesta con base al Ante proyecto de Ley de la Juventud elaborado y presentado al Congreso Nacional en el

- a) El Concejo Nacional de la Juventud, como máxima instancia de representación y deliberación de las juventudes del país.
- b) Los Concejos Departamentales de la Juventud, como instancias de coordinación de las políticas juveniles a nivel departamental.
- c) Los Concejos Municipales de la Juventud, como nivel orgánico primordial de organización y representación directas, a nivel de los municipios y otras circunscripciones territoriales menores como los distritos.

3. SISTEMA EJECUTIVO DE LA JUVENTUD

El Sistema Ejecutivo de la juventud son todas las instancias e instituciones públicas dedicadas a la planificación, desarrollo, ejecución y supervisión de las políticas destinadas a las juventudes que se organizan en el **Instituto Nacional de Juventudes**. Participarán de este sistema, con carácter de apoyo y asesoramiento, las instituciones, organizaciones y entidades privadas que realicen trabajo con y por la juventud, a solicitud y/o convocatoria del Instituto Nacional de Juventudes, en forma temporal y con objetivos específicos.

Instituto Nacional de Juventudes

El Instituto Nacional de Juventudes, como institución pública descentraliza, con personería jurídica y patrimonio propios, dependiente del Ministerio de Justicia, destinada a la coordinación, formulación, desarrollo, ejecución y evaluación de políticas públicas para la juventud. Contará con un Directorio como máxima instancia de fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales y contará con autonomía administrativa, financiera, legal y técnica. Su funcionamiento se adecuará a lo establecido por la Ley 3351, de Organización del Poder Ejecutivo, y su reglamento.

El Instituto Nacional de Juventudes tendrá por atribuciones:

- a. Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en leyes de la república y tratados y convenios internacionales, favorables a la juventud, diseñando y creando las medidas e instancias conducentes a ello, bajo su indelegable responsabilidad.
- b. Ejecutar las políticas favorables a la juventud definidas en la presente ley así como las contempladas en los planes nacionales de desarrollo y de la juventud.
- c. Coordinar la implementación de las acciones, planes y programas desarrollados en beneficio de la juventud, con otras instancias e instituciones públicas y civiles.
- d. Elaborar programas que transversalicen las políticas y la participación de la juventud en todos los ministerios e instancias públicas en los que fuere procedente esta medida.
- e. Gestionar cooperación técnica y financiera, nacional o extranjera, pública o privada, así como suscribir acuerdos.
- f. Elaborar diagnósticos socio-económicos de la juventud nacional.
- g. Diseñar y ejecutar técnicamente el Plan Nacional de Juventudes.
- h. Ejecutar, en una primera etapa, las acciones para el sistema orgánico de la juventud, hasta que éste se organice.
- i. Elaborar sus reglamentos y los que le fueren delegados que elabore.

En todas las prefecturas y municipios del país, bajo responsabilidad inexcusable de estos gobiernos locales, se crearán direcciones y áreas de juventud, respectivamente, como instancias locales especializadas en la formulación, desarrollo, ejecución y evaluación de políticas públicas para la juventud. Estas dependencias tendrán la obligación ineludible de brindar los espacios físicos correspondientes a los concejos de la juventud de sus respectivos territorios así como de contribuir financieramente a su funcionamiento en forma anual, indelegable y obligatoriamente.

Comisión Nacional de Juventudes

La Comisión Nacional de Juventudes, bajo la dirección del Instituto Nacional de Juventudes, es la instancia intersectorial e intergeneracional, técnica y operativa, destinada al diseño, dirección, implementación y evaluación de proyectos, planes y programas en beneficio de la juventud. Su funcionamiento se sujetará a un reglamento especial.